



UNIVERSIDAD DE BELGRANO

Las tesis de Belgrano

Facultad de Ciencias Agrarias
Carrera Licenciatura en Administración y Gestión
de Agronegocios

Trabajo agrario en la producción de semillas de
maíz de la provincia de Buenos Aires

*El caso de los trabajadores rurales migrantes y estacionales a la luz
de las transformaciones institucionales y normativas recientes*

N° 838

Emmanuel Orlando Leguizamón

Tutor: Ing. Agr. Leonardo Galaburri

Departamento de Investigaciones
Fecha defensa de tesina: 28 de julio de 2015

Universidad de Belgrano
Zabala 1837 (C1426DQ6)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 011-4788-5400 int. 2533
e-mail: invest@ub.edu.ar
url: <http://www.ub.edu.ar/investigaciones>

Agradecimientos

Este apartado, al principio lleva mi reconocimiento hacia quienes estuvieron durante toda la carrera, y al final a quienes me ayudaron a terminarla.

Así, comienzo agradeciendo a mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, muchos de mis logros se los debo a ellos entre los que se incluye este. Me formaron con reglas y algunas libertades, me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos. Me apoyaron tanto moralmente como económicamente para continuar estudiando y conseguir el objetivo trazado.

A Francisco Fabio, por su valiosa colaboración durante la ejecución del trabajo realizado. Sus conocimientos y sus orientaciones, han sido fundamentales para mi formación. Inculcando en mí un sentido de seriedad, responsabilidad y rigor académico sin los cuales no podría tener una formación profesional completa.

A mis amigos y compañeros de trabajo, Manuel y Natalia. Sin ellos no hubiera sido posible alcanzar este logro.

Por último, agradezco a Leonardo Galaburri, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien siempre estuvo a disposición cuando lo necesité.

Índice

Introducción.....	9
Índice de tesis.....	10
Capítulo I: Trabajo Agrario.....	11
Trabajadores	11
Factores que intervienen en la configuración del mercado de trabajo agrario.....	14
Capítulo II: Producción de semillas	17
El sector semillero en la Argentina y la cadena de producción	17
Superficie nacional.....	19
Producción nacional.....	21
Mercado externo nacional.....	22
Proceso productivo, demanda de mano de obra y organización	23
Capítulo III: La tarea.....	27
Enfoque productivo	27
Enfoque socio – laboral.....	29
Capítulo IV: La transformación - Nuevo Estatuto del Peón Rural	32
Antecedentes	32
Ley N° 26.727.....	33
Especificidades de la Ley para los trabajadores del desflore	33
RENATEA – Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios	36
Mesa de trabajo con el sector semillero – la nueva institucionalidad aplicada a un caso.....	37
Capítulo V: Consideraciones finales.....	42
Anexos	43
Anexo 1: Valor del mercado semillero según país	43
Anexo 2: Cámaras Empresariales.....	44
Bibliografía	46

Índice de cuadros

Cuadro 1: Población económicamente activa de la rama agrícola, años 1980, 1991 y 2001.....	12
Cuadro 2: Ocupados en el sector agropecuario según categoría ocupacional por provincia y región, total país.....	13
Cuadro 3: valor del mercado semillero según país. Año 2012	17
Cuadro 4: Número de productores, volumen físico y hectáreas en producción, según fase productiva. Año 2011.....	19
Cuadro 5: Superficie implantada con semillas de maíz, total país, y precios promedio del grano de maíz que recibe el productor, según campaña.....	20
Cuadro 6: Superficie cultivada (hectáreas) por provincia. Campaña 2013-14	20
Cuadro 7: Toneladas de semilla fiscalizada por especie, campaña 2014	21
Cuadro 8: Evolución de la producción de semilla de maíz fiscalizada (toneladas cosechadas) y superficie de maíz (hectáreas sembradas), por campaña.	21

Cuadro 9: Toneladas exportadas según especie de semilla, total país. Año 2014	22
Cuadro 10: Toneladas de semillas de maíz exportadas por año.....	22
Cuadro 11: Distribución de las toneladas de semillas de maíz exportadas en 2014	23
Cuadro 12: toneladas importadas de semillas según especie.....	23
Cuadro 13: Trabajadores registrados en la actividad semillera. Por año	37
Cuadro 14: Relaciones laborales registradas en la actividad semillera. Enero 2011-Junio 2013. Según modalidad de contratación.....	38
Cuadro 15: Distribución de trabajadores registrados en actividad semillera, según salario bruto mensual.....	39

ABSTRACT

El presente Trabajo analiza el funcionamiento del mercado de trabajo agrario en el sector semillero de maíz, a partir de los cambios productivos, institucionales y normativos ocurridos en los últimos años. Se propone como hipótesis que la sanción del Nuevo Estatuto del Peón Rural (Ley 26.727) y la creación del RENATEA han tenido un impacto significativo en la reconfiguración del mercado de trabajo agrario en el sector semillero. El estudio de caso pretende demostrar que la intervención de instituciones públicas que regulen las relaciones entre los distintos actores puede contribuir positivamente al crecimiento de un sector estratégico para el desarrollo del país.



Introducción

El presente Trabajo Final de Carrera analiza el funcionamiento del mercado de trabajo agrario en el sector semillero de maíz, a partir de los cambios productivos, institucionales y normativos ocurridos en los últimos años.

La hipótesis de trabajo que guiará este documento propone que la sanción del Nuevo Estatuto del Peón Rural (Ley 26.727) y la creación del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) han tenido un impacto significativo en la reconfiguración del mercado de trabajo agrario en el sector semillero. Estas transformaciones se deberían a una mejora en las gestiones del Estado para revertir las condiciones precarias de empleo de esta actividad.

El sector semillero en Argentina ha tenido un crecimiento exponencial en los últimos años, expresado tanto en las hectáreas implantadas como en los niveles de producción, exportación y facturación. A modo de ejemplo, según el Instituto Nacional de Semillas (INASE) en la campaña 2013-14 se cultivaron 57.909 hectáreas para la producción de semillas de maíz que, junto a la soja, son las principales especies de nuestro país para esta actividad. Esta expansión se explica en buena medida por los altos precios en los commodities que acontecieron en los últimos años gracias a la gran demanda generada por los países asiáticos, China e India.

El aumento en la superficie generó importantes repercusiones en el mercado de trabajo debido a que el maíz se distingue de los otros cultivos para semillas por el gran requerimiento de mano de obra estacional, fundamentalmente para llevar a cabo la tarea de despanojado o desflore. Año tras año, a finales de noviembre, llegan al Norte de Buenos Aires (y a otras provincias del Centro del país) grandes contingentes de trabajadores que migran desde la provincia de Santiago del Estero para encargarse durante dos meses, del “desflore”, que se distingue por ser una tarea que debe realizarse ineludiblemente en forma manual, según técnicos asesores de la actividad.

En este escenario, las empresas de colocación de mano de obra han tenido históricamente un rol fundamental. Estas intermediarias suelen hacerse cargo, junto a los cuadrilleros, del reclutamiento de trabajadores, como así también de transportarlos hacia diferentes localidades del norte de Buenos Aires, y de la administración de sus sueldos y aportes. La participación de estos actores atenta muchas veces contra las condiciones de trabajo, pues dificulta la visualización del verdadero empleador y desdibuja la responsabilidad de los semilleros sobre los trabajadores que contrata. A este contexto se añaden otras situaciones de precariedad que han caracterizado históricamente al sector, tales como la no registración del empleo, las malas condiciones de trabajo (jornadas extensas, sin provisión de ropa laboral, botas, etc.) y las malas condiciones de vivienda.

En diciembre del año 2011 se sancionó la Ley 26.727, conocida como el “Nuevo estatuto del Peón Rural” y un año después se constituyó el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), con la misión de jerarquizar a los trabajadores agrarios a través de una mejora de las relaciones laborales del sector. Con este fin, implementa un conjunto de acciones, que incluyen desde operativos de registración de trabajadores, hasta fiscalizaciones de establecimientos, prestaciones de desempleo y articulaciones con cámaras de empleadores, a quienes ofrece facilidades operativas y económicas para la registración de las relaciones laborales.

A partir del año 2012, el RENATEA desarrolló un conjunto de acciones específicas orientadas al mercado laboral semillero. Realizó operativos en Santiago del Estero en donde se identificó a los trabajadores que migraban a Buenos Aires, al tiempo que se convocaron mesas de trabajo con las cámaras que nuclean a las principales empresas del sector. El nivel de incidencia de estas intervenciones públicas en las transformaciones de ese mercado de trabajo constituye el núcleo del análisis de este documento, que pretende con este estudio de caso, contribuir a la reflexión sobre el impacto de las políticas públicas en los mercados de trabajo en general, y en las condiciones de vida de los trabajadores en particular. El análisis se limita a la provincia de Buenos Aires.

Índice de tesis

El presente trabajo sostiene que las políticas públicas tienen un impacto significativo en la conformación del mercado de trabajo agrario.

En el primer capítulo se caracteriza el trabajo agrario, incluyendo sus dimensiones, problemáticas, a partir de la información que ofrece el Censo Nacional de Población. A continuación, en base a los análisis sociológicos existentes sobre el sector (Reboratti, Piñeiro, Neiman, Lattuada y Fabio, entre otros) se analizan los factores naturales y sociales que afectan la conformación del mercado de trabajo agrario y en particular el de la producción de semillas de maíz.

El capítulo dos presenta la situación actual de la producción de semillas a nivel mundial y su importancia actualmente en nuestro país. Utilizando información de PROSAP, INASE, SENASA y ASA desarrolla la conformación de la cadena productiva, las relaciones entre los diferentes actores, la cantidad de hectáreas, toneladas, y las semillas exportadas e importadas. Por último, presenta el proceso productivo para llevar a cabo la producción de semillas de maíz como resultado de las entrevistas a diferentes asesores técnicos del sector.

En el capítulo tres, se describe la tarea más importante que se realiza en la producción de semillas: el desflore. Teniendo en cuenta dos enfoques: por un lado lo técnico – productivo, que refiere al por qué desflorar, cuándo y cómo; por otro lado, se analiza el aspecto laboral, es decir, quiénes llevan a cabo esta tarea y por qué. Los datos productivos son provecho de entrevistas realizadas en la Asociación de Semilleros Argentinos y los datos laborales son recolectados desde trabajos como el de De Salvo, Tasso y Ledesma, Tasso y Zurita y RENATEA.

En el capítulo cuatro se aborda la Ley 26.727 del Nuevo Estatuto del Peón Rural, como instrumento que reconozca y garantice los derechos de los trabajadores, y los sitúe por encima de los demás trabajadores de otros sectores. El desarrollo se basa en la sistematización de la Ley 26.727, así como también en entrevistas a referentes y otros abogados laboristas que manifestaron su visión sobre la nueva ley. A la descripción de la Ley 26.727, se agrega la del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), creado en su artículo 106. Se profundiza sobre sus funciones y herramientas utilizadas para garantizar la aplicación de la ley.

En el capítulo cinco, se encuentran las consideraciones finales de este trabajo final de carrera.

Capítulo I: Trabajo Agrario

El último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la Argentina del que se dispone de información corresponde al año 2001¹ y registró una cifra cercana a los 900.000 ocupados en el sector agropecuario. Algo más de la mitad corresponde a asalariados agrarios.

La bibliografía sobre el mercado de trabajo agrario coincide en que el asalariado agrario² presenta los peores niveles de precariedad laboral en relación a otras ramas de actividad laboral. Esta situación histórica muchas veces aparece naturalizada, como inherente a la especificidad de la producción agraria. Se establece que la precariedad laboral en el trabajo agrario tiene que ver con que esta rama es tan especial y tan particular que no se podría esperar que suceda otra cosa.

En comparación a otros sectores como la industria y el comercio, en el sector rural existen una serie de condicionantes de carácter biológico y climático que influyen en la conformación del mercado de trabajo. Estos condicionantes, dan forma y establecen la manera en que se conforma el mercado de trabajo agrario, por lo cual los ciclos de demanda de mano de obra, las cantidades requeridas de trabajadores, las formas de contratación y reclutamiento, también las modalidades de pago y de registro están condicionados por la particular forma en que estos factores específicos afectan a la actividad.

Sin embargo, es incorrecto atribuir a la naturaleza de la producción las condiciones de precariedad que caracterizan al empleo agrario. Más allá de la temporalidad de la producción, no es la biología la que configura el mercado de trabajo, sino fundamentalmente factores socio-históricos que han tendido a posicionar a los trabajadores agrarios como los menos reconocidos y los últimos tenidos en cuenta en los reclamos laborales y salariales³.

En este capítulo se presenta: en primer lugar una caracterización sobre el trabajo agrario a partir de datos censales. En segundo lugar, una reflexión sobre fenómenos biológico y naturales y su influencia sobre el trabajo. Por último; se analizan los fenómenos socio-laborales que constituyen el factor principal en la estructuración del mercado de trabajo agrario.

Trabajadores

Según el cuadro 1, la Población Económicamente Activa (PEA) agropecuaria representa el 9,2% del total de la población activa del país. La misma se había mantenido relativamente estable en torno al 1.300.000 ocupados desde los sesenta, pero en el último censo de población registra una fuerte caída de los ocupados que alcanza el 35%⁴. Esta caída debe ser interpretada en la coyuntura de una aguda crisis que la economía argentina y el sector agropecuario enfrentó a fines de la década del noventa, con la consecuente caída del número de establecimientos en producción y de la demanda de trabajo asociada.

OIT: "El trabajo decente, significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres".

¹ En 2010 se llevó a cabo un nuevo relevamiento pero aún no fue publicada la información económica.

² Benencia y Quaranta, 2006.

³ Neiman y Quaranta, 2001.

⁴ Sin embargo, no hay que dejar de reconocer la dificultad para obtener un valor confiable del número de ocupados en las actividades agrarias, que se relaciona tanto con los problemas para registrar trabajadores como con las situaciones de subdeclaración de los mismos por parte de los establecimientos que los ocupan.

Cuadro 1: Población económicamente activa de la rama agrícola, años 1980, 1991 y 2001

Región	Año	PEA total	PEA agropecuaria	%	Asalariados agropecuarios	%
Total País	2.001	9.613.367	897.507	9,3%	490.561	54,7%
	1.991	12.271.755	1.364.870	11,1%	621.841	45,6%
	1.980	9.786.954	1.201.030	12,3%	588.293	49,0%

Fuente: Censo Nacional de Población y Viviendas 1980, 1991, 2001.

Algunos datos salientes sobre este conjunto de casi 900.000 trabajadores agrarios son:

- **Los asalariados agropecuarios representan el 54,7% de la PEA agropecuaria.** Esta participación habría disminuido en la última década por el crecimiento del empleo en sectores como el automotriz, la construcción, la administración pública, también por motivos propios del sector rural como la tendencia a estacionalizar la producción, y por incorporaciones tecnológicas y productivas que atravesó el sector.
- Un tercio de los trabajadores corresponden a las categorías incluidas en lo que se considera comúnmente agricultura familiar: trabajadores cuenta propia (24,6%) y trabajadores familiares (11,8%) (Ver cuadro 2).
- Un poco menos de la mitad de los asalariados agropecuarios (47,9%) se encuentra en la región Pampeana, una zona de agricultura extensiva (producción de cereales y oleaginosas), mecanizada y tradicionalmente expulsora de mano de obra. Le siguen en importancia, las regiones Noroeste (17,8%), Cuyo (15,5%), el Noreste (12,7%) y La Patagonia (6,1%). Sin embargo, estos valores deben ser relativizados por las dificultades del censo para captar trabajadores temporarios en actividades como el tabaco en el NOA, la vid en Cuyo, la yerba mate en el NEA y las peras y manzanas en La Patagonia.

La cantidad de trabajadores que contiene el sector da cuenta de la necesidad de políticas públicas específicas dirigidas directamente hacia ellos. No solo en términos laborales, sino también dirigidas a su entorno, la infraestructura, la educación, la salud, etc.

Cuadro 2: Ocupados en el sector agropecuario según categoría ocupacional por provincia y región, total país.

Provincias	Obrero/ Empleado	Patrón	Trabajador por cuenta propia	Trabajador Familiar	Total
Total País	490.561	80.650	220.515	105.781	897.507
%	54,7	9,0	24,6	11,8	100,0
Región Pampeana	235.028	56.512	98.626	40.189	430.355
%	54,6	13,1	22,9	9,3	100,0
Cdad. de Buenos Aires	1.997	1.291	1.106	333	4.727
Buenos Aires	99.368	22.141	36.099	11.834	169.712
Córdoba	49.079	12.714	22.256	10.270	94.319
Entre Ríos	25.084	3.785	13.170	5.649	47.688
La Pampa	9.129	3.119	454	2.429	19.217
San Luis	7.914	857	3.005	752	12.528
Santa Fe	42.187	12.605	18.450	8.922	82.164
Región Cuyo	75.924	4.918	17.910	6.930	105.682
%	71,8	4,7	16,9	6,6	100,0
La Rioja	3.735	229	1.705	572	6.241
Mendoza	49.829	3.764	11.904	5.333	70.830
San Juan	22.360	925	4.301	1.025	28.611
Región Noreste	62.474	10.321	61.752	37.381	171.928
%	36,3	6,0	35,9	21,7	100,0
Chaco	18.310	4.441	13.231	7.824	43.806
Corrientes	20.104	1.664	9.150	5.398	36.316
Formosa	5.669	1.141	9.690	4.749	21.249
Misiones	18.391	3.075	29.681	19.410	70.557
Región Noroeste	87.287	4.749	32.857	15.861	140.754
%	62,0	3,4	23,3	11,3	100,0
Catamarca	4.695	237	2.758	1.135	8.825
Jujuy	17.110	845	4.081	3.234	25.270
Salta	23.923	1.378	8.263	4.962	38.526
Santiago del Estero	16.908	893	11.760	4.623	34.184
Tucumán	24.651	1.396	5.996	1.907	33.949
Región Patagónica	29.848	4.150	9.370	5.420	48.788
%	61,2	8,5	19,2	11,1	100,0
Chubut	5.574	899	2.220	1.277	9.970
Neuquén	5.035	454	2.745	1.602	9.836
Río Negro	16.498	2.455	4.042	2.331	25.326
Santa Cruz	2.203	303	275	173	2.954
Tierra del Fuego	538	39	88	37	702

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001.

Factores que intervienen en la configuración del mercado de trabajo agrario

A continuación se describen las principales temáticas que inciden sobre la conformación del mercado de trabajo agrario. Estas son las variables más clásicas que determinan la precariedad laboral y son citadas recurrentemente en todas las investigaciones.

La situación del mercado de trabajo agrario se explica por la combinación de los siguientes factores.

Productivos y naturales:

- El clima: Este factor es de dificultoso control ya que puede afectar a la producción agropecuaria haciendo que el trabajo aumente o, en la mayoría de los casos, disminuya. Esto ocurre cuando se dan casos de heladas, incendios o caída de granizo, por nombrar los casos más típicos. También la realización de las tareas a la intemperie configura un tipo particular de exposición, dándose en situaciones extremas como el frío en la provincia de Tierra del Fuego, en actividades como la ganadería ovina y el calor en Formosa al cosechar la mandioca o el banano, por nombrar casos característicos que ocurren en nuestro país.
- La dispersión: En cuanto a la dispersión, los trabajadores agrarios tienen menores oportunidades de sociabilidad, en relación a trabajadores de otros sectores productivos, ya que algunos viven en los establecimientos de trabajo y solo conviven con su familia o patrones. Por ejemplo, el peón general, en algunos casos realiza tareas individualmente, también almuerza solo. Este tipo de situaciones dificulta el diálogo entre trabajadores, desfavorece la sindicalización y obstaculiza el control del Estado.
- Estacionalidad: En el sector agrario se trabaja sobre materiales vivos, siendo este, afectado por los períodos biológicos (nacimiento hasta faena en el caso de los animales o siembra hasta cosecha en el caso de los vegetales) difíciles de alterar. La solución a este dilema tiene dos posibilidades: mediante la introducción de tecnologías, intentando acortar los períodos de producción, o se contrata mano de obra transitoria. Históricamente, en nuestro país se ha combinado ambas alternativas.

Socio – laborales:

- Legislación: Algunos marcos normativos, leyes o estatutos que naturalizaban la precariedad. Por ejemplo, la Ley de Trabajo Agrario de 1980, es un ejemplo de ley que, legalizaba condiciones precarias, al no limitar la jornada laboral; permitía que la duración se ajuste a los usos y costumbres propias de cada región (artículo 14), y otros más.
- Jornada laboral: Muchas veces se utiliza “el ciclo de las plantas” como excusa para extender las jornadas por sobre las ocho horas, sin reflexionar sobre alternativas de organización del trabajo que podrían suplir esta situación. La demanda de los trabajadores por la jornada laboral de 8 horas (1/3 del día) se alcanzó en la primera mitad del siglo XX en zonas fabriles y urbanas, mientras que para el trabajo agrario continuó reinando una regla: trabajar de sol a sol. Esta institución social se vincula más a una tradición del sector y a una estrategia de los productores para maximizar ganancias que a una necesidad específica de la producción.
- Sistema de pago: A veces parecen explicarse por los ciclos biológicos, pero no tienen relación con eso. El sistema de pago a destajo, es un sistema que persiste de manera difundida, sobre todo en lo vinculado a la cosecha, tiene que ver con un arreglo institucionalizado informalmente y que se asume como válido, legítimo, acorde a las particularidades del sector agropecuario, que no tiene nada de necesidad, de naturalidad, ya que se podrían generar sistemas de pago que no tienen incidencia en la precariedad laboral. A esto se le suma, el pago en tickets, el pago en comida, pago no bancarizado, etc.

Adicional, el caso de estudio se encuentra atravesado por dos procesos sociales muy importantes:

- ❖ Migración estacional: Se puede considerar como una definición aproximada a la migración estacional aquella que, con un origen y destino variables, se caracteriza por el mantenimiento de la residencia en el lugar de partida y la permanencia por un período corto y variable en el de destino, cuyo móvil es el trabajo⁵.

Si consideramos el grado de desarrollo económico-social de las regiones que participan en las migraciones estacionales, es regla general que los movimientos se dirijan desde áreas menos desarrolladas a otras más desarrolladas, por lo menos en sentido relativo.

A fin de ordenar la exposición de las características globales de las migraciones, conviene señalar cuales son las condiciones básicas que deben cumplirse para que un movimiento de este tipo tenga lugar⁶.

- a) Un tipo de producción agraria de ritmo cíclico a lo largo del año. Esta característica marca las necesidades periódicas de mano de obra.
- b) Procesos productivos no mecanizados. La falta de mecanización puede obedecer a dos causas: que las propias características físicas del producto impidan la mecanización o la pongan fuera de cualquier posibilidad económica de aplicación.
- c) Una producción espacialmente concentrada y de un volumen tal que la mano de obra local no pueda cosecharla en un lapso razonable.
- d) Una estructura agraria basada en la mediana o gran empresa, donde el factor no esté subutilizado. No existe de hecho un punto de equilibrio en las producciones no mecanizadas: o la mano de obra es subutilizada parte del año, o bien se contrata mano de obra ajena en momentos de pico de demanda. El único tipo de estructura agraria que no utiliza ni mano de obra ajena ni mecanización es el minifundio.
- e) Existencia de áreas que potencialmente puedan convertirse en emisoras de migrantes estacionales, con los cuales se establece algún tipo de relación.
- f) Salarios y/o beneficios diferenciales entre las dos áreas, que favorezcan a las de atracción, y que faciliten o aceleren la migración.

- ❖ Intermediación y tercerización: Aun cuando la intermediación y la tercerización no son equiparables en cuanto a la naturaleza de sus agentes, estas pueden serlo en cuanto a su propósito.

Ambas cumplen un rol esencial, especialmente para los mercados de trabajo temporales, facilitando el acceso de las empresas a la mano de obra necesaria para los cultivos, pero también para "simplificar" las formas y requisitos de contratación y para contribuir a la gestión del trabajo (en términos de la dirección y control de la misma e incluso, para el registro de los trabajadores).

Dentro de las modalidades indirectas de contratación de mano de obra, se encuentran las más tradicionales, desde el cuadrillero que enganchaba a trabajadores por endeudamiento, hasta las más sofisticadas, como las empresas de servicios eventuales. Esta última modalidad, en general, se distingue de los antiguos "enganchadores" y se relaciona con las estrategias empresariales para limitar la contratación directa de trabajadores y con ello desligarse de las responsabilidades legales derivadas de esa contratación, y diluir la relación laboral y los posibles conflictos derivados de la misma⁷.

Entre las funciones de la intermediación se destacan:

- a) el reclutamiento
- b) la organización de las tareas
- c) el control
- d) la supervisión del trabajo
- e) la externalización de los aspectos formales de la relación laboral

Una modalidad similar a la intermediación – aunque, como ya se adelantó de naturaleza distinta y utilizada en contextos productivos también diferentes - en cuanto a que su función es proveer de trabajadores para períodos en los que la demanda no puede ser satisfecha con los empleados permanentes, lo constituyen los "contratistas de servicios". Se trata de personas o empresas propietarias de maquinarias con su personal propio y que se ocupan en la realización de distintas tareas que requieren dichos cultivos. Si bien esta situación tiende a relacionarse con la precariedad, existen excepciones.

⁵ Rodríguez y Venegas, 1986.

⁶ Reboratti, 2000.

⁷ Aguilera, 2001; Alfaro, 1999; Aparicio y otros, 2004; Bendini y Gallegos, 2001.

A modo de conclusión de este primer capítulo, el sector agropecuario tiene un rol fundamental en el desarrollo económico de la Argentina.

Aporta la mayor parte de los alimentos que consume la población, genera un alto porcentaje de las divisas extranjeras que ingresan al país y aporta significativos ingresos al fisco. Sin embargo, para evaluar la verdadera dimensión de su importancia, es necesario trascender esas esferas económico-productivas, y considerar el papel que juega en la demanda de empleo y en la estructuración del mercado de trabajo.

Año tras año, cientos de miles de trabajadores circulan por actividades agrarias bajo la modalidad de trabajadores asalariados. Se trata de un sector muchas veces invisibilizado en los análisis sobre el campo, cuyas condiciones de trabajo se han caracterizado históricamente por la informalidad y la precariedad.

Estas condiciones se han vinculado muchas veces a las características productivas y naturales de la producción, naturalizándose por lo tanto como “eternas y universales” en el mercado de trabajo agrario. Sin embargo, un análisis más fino evidencia que los factores socio-laborales juegan un papel central en la estructuración de este mercado. Las dificultades para la sindicalización de los trabajadores, las estrategias empresariales de los empleadores y la intermediación, entre otros, son factores esenciales para entender las razones históricas de las malas condiciones de estos empleos.

La intervención del Estado, a través de la formulación de políticas y legislaciones específicas resulta fundamental para la regulación del mercado de trabajo agrario, y puede constituirse en un elemento determinante para la transformación de las condiciones de trabajo, y de vida, de los trabajadores agrarios y sus familias.

Capítulo II: Producción de semillas

El aumento de la productividad agrícola ha sido uno de los factores más determinantes para el sostenimiento del aumento en la oferta de alimentos para los habitantes del mundo, ya que permite producir mayor cantidad de alimentos manipulando la misma cantidad de unidades de superficie.

El insumo básico, utilizado como punto de partida para obtener mayor productividad es la semilla⁸. Para el aseguramiento del desarrollo del cultivo, en condiciones normales, la industria semillera desarrolla proyectos de investigación proveyendo a los productores variedades e híbridos adecuados a distintas condiciones o adversidades ambientales y naturales.

A lo largo de su historia, se han logrado variedades e híbridos que aportan beneficios como el aumento del rendimiento, mejoras nutricionales, mayor protección contra insectos, enfermedades y herbicidas, mayor protección del ambiente (menos gases de efecto invernadero, uso de insecticidas y erosión del suelo), y mayor producción de energía y materiales a partir de fuentes renovables (biocombustibles, bioplásticos, etc).

FAO: Las semillas son la base principal para el sustento humano. La mejora de los cultivos y el suministro de semillas y materiales de siembra de alta calidad de variedades seleccionadas para los productores son necesarios para garantizar una mejor producción agrícola y satisfacer los crecientes desafíos ambientales.

En la tabla se encuentran los principales 10 países que integran el mercado internacional de semillas. Según el cuadro 3, Argentina ocupa el 9º lugar, con una participación del 2%.

Cuadro 3: valor del mercado semillero según país. Año 2012 (Ver anexo 1)

País	Valor (U\$S millones)
Estados Unidos	12.000
China	9.950
Francia	2.800
Brasil	2.625
Canadá	2.120
India	2.000
Japón	1.350
Alemania	1.170
Argentina	990
Italia	767

Fuente: elaboración propia en base a ISF información basada en estadísticas oficiales y reportes internacionales del intercambio de semillas.

El sector semillero en la Argentina y la cadena de producción⁹

La producción semillera en nuestro país nació hace más de 90 años, y está constituida por un conglomerado de empresas nacionales (generalmente dedicadas a la producción de semillas de especies autógamas, forrajeras y hortalizas) y empresas multinacionales (generalmente dedicadas a la producción de híbridos, alogamas¹⁰) que se unen a una amplia red de compañías que prestan servicios como alquiler de campos, laboratorio, multiplicación, aplicaciones agroquímicas, acondicionamiento, almacenamiento y transporte, entre otros.

⁸ Según Ley 20.247: Semilla” o “simiente”: toda estructura vegetal destinada a siembra o propagación.

⁹ Información obtenida a partir de entrevista con Clúster de Semillas, MINAGRI y con ASA.

¹⁰ Según el Glosario de ArgenBio alogamo se refiere a aquella “especie que se reproduce esencialmente por polinización cruzada”.



Fuente: elaboración propia en base a Prosap (Clúster de la semilla), ASA (Asociación de Semilleros Argentinos) e INASE (Instituto Nacional de Semillas).

En el croquis está a la vista que la producción de semilla comienza en la fase de “obtención” que es la base tradicional de la actividad a través de la cual las empresas desarrollan su propio germoplasma. En este eslabón permanentemente se realizan tareas de ensayos y análisis, tanto en laboratorios como en pequeñas parcelas (menos de 1 hectárea), concentrándose en la búsqueda de nuevas características que mejoren la calidad de la especie.

Las nuevas semillas obtenidas son objeto de “multiplicación”, donde las semillas fundadoras (padre y madre) se reproducen hasta volúmenes que puedan abastecer la demanda (es decir, a los productores de granos). Los multiplicadores, en su totalidad alquilan campos con sistema de riego para la producción de maíz a través de contratos de relativa estabilidad, los lotes pueden variar en tamaño desde 10 hasta 200 hectáreas. En un importante porcentaje son empresas o productores independientes especializados en esta tarea, que pueden vender sus propios productos en base a acuerdos de explotación del germoplasma de los obtentores, o bien como un servicio para estos últimos. En estos acuerdos algunos multiplicadores incluyen etapas de acondicionamiento y embolsado hasta la venta de semilla que se comercializa con la marca del semillero propietario del germoplasma.

Posteriormente las espigas cosechadas en la multiplicación son objeto de un “procesamiento industrial” que permite acondicionarla y clasificarla para alcanzar las condiciones de calidad y atributos requeridos por el mercado. Para el acondicionamiento, las espigas que ingresan a la planta contienen un 35% de humedad, razón por la que son secadas hasta alcanzar el 14% (existen casos donde por el mal manejo

de las espigas, se incendian camiones, acoplados, etc.). Una vez acondicionadas, se clasifican los marlos que van a desgranarse para así embolsar y colocar a la venta, donde puede tener destino de exportación (existe una facturación de 270 millones de dólares anuales, aproximadamente.) o de mercado interno (existe una facturación de 250 millones de dólares anuales, aprox.).

Existen diferentes tipos de empresas: A)empresas de capital extranjero que dominan la totalidad del proceso (desde los programas de fitomejoramiento hasta la producción final), B)empresas de capital local que tratan de emular a aquéllas sobre la base de desarrollos propios (con genes propios y/o desarrollados en convenio con instituciones públicas), C)empresas multinacionales oferentes de tecnologías y/o capacidades tecnológicas (pero sin ingresar como semilleras), D)empresas nacionales que tienen su fuerte en el control de las variedades, operan como fitomejoradores (usando técnicas de la moderna biotecnología) y adquieren los genes de terceros (por lo general, multinacionales).

A su vez, existen proveedores de tecnología y equipos de diverso tipo, como por ejemplo, equipos de riego, maquinaria, tolvas, bolsas, etc., siendo muy escasa la presencia de proveedores de equipos de mayor complejidad que han sido evaluados como críticos para la industria semillera.

Las empresas semilleras están nucleadas en cámaras. La más importante es la Asociación de Semilleros Argentinos (ASA), donde se encuentran la mayoría de los semilleros multinacionales. También existe la Cámara Argentina de Semilleros Multiplicadores (CASEM), y por último, es importante destacar la Federación de Distribuidores de Insumos Agropecuarios, que se encuentra en el interior del país. (Ver Anexo 2).

La industria semillera es apoyada por instituciones regulatorias donde se destaca la tarea desarrollada por el Instituto Nacional de Semillas (INASE), organismo que se encarga de aplicar la Ley 20.247 "ley de semillas y creaciones filogenéticas", ocupado del control del comercio, de fiscalizar la legitimidad de la semilla y de inscribir los derechos de propiedad para los obtentores.

En el INASE están registrados 337 obtentores de variedades vegetales que producen 230.000 toneladas de semillas por año y 897 multiplicadores cuya producción alcanza a 675.000 toneladas por año.

Cuadro 4: Número de productores, volumen físico y hectáreas en producción, según fase productiva. Año 2011.

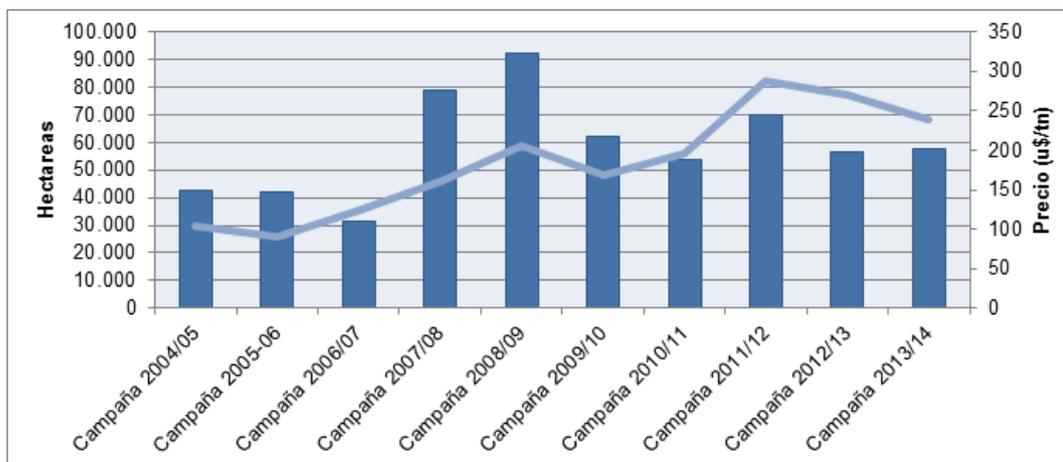
	Número de Productores	Volumen de Producción (tn)	Hectáreas en Producción
Obtentores	337	229.004	95.000
Multiplicadores	897	675.980	205.000
Comercializadores	716	-	-
Laboratorios	126	-	-

Fuente: INASE

Superficie nacional

En las últimas 10 campañas la superficie con semillas de maíz ha ido variando según los años. Estos cambios responden al stock de semillas que tienen los semilleros, a la toma de decisiones de los productores de granos, que antes de volver a sembrar maíz analizan el valor del maíz, el valor del dólar, los costos de producción e impuestos del sector, etc.

Cuadro 5: Superficie implantada con semillas de maíz, total país, y precios promedio del grano de maíz que recibe el productor, según campaña.



Fuente: elaboración propia en base a Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación e INASE.

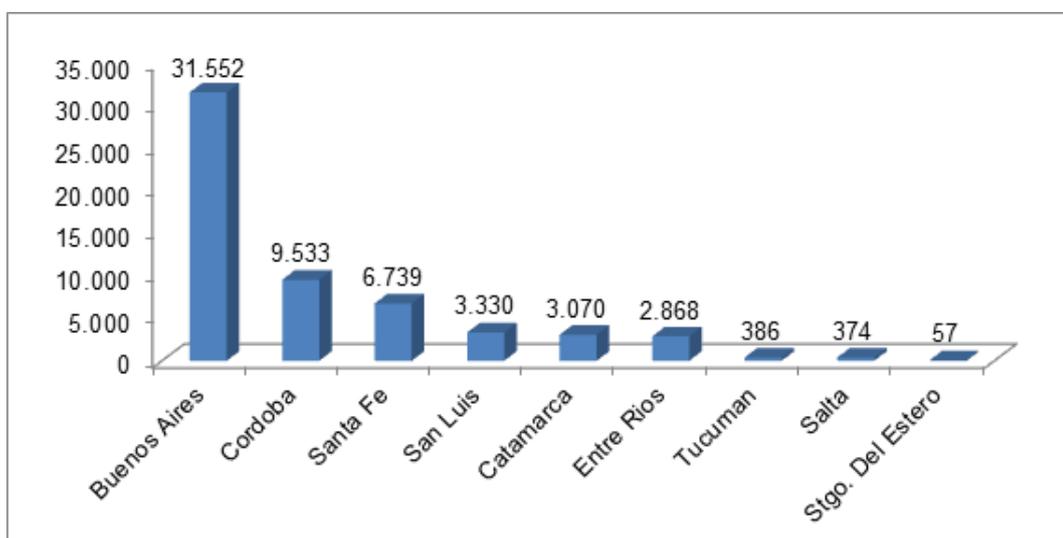
Según el cuadro 5 que analiza la superficie implantada con semillas de maíz junto a la cotización del precio del maíz grano, a mediados de la última década las hectáreas se ubicaban levemente por encima de las 40.000, hasta la campaña 2007/08 donde la superficie creció en un 60%. Este aumento lo explica significativamente la producción en contra estación y el nivel de precios internacionales del maíz, donde entre la campaña 2006/07 y la siguiente, la cotización se elevó en un 27%.

Luego, entre la campaña 2008-09 y la 2009-10 las hectáreas con semillas de maíz se redujeron en un 48%. Este escenario se dio en respuesta a la suba de las retenciones al maíz (producto que se exporta alrededor del 70% de su producción total en toneladas) y la aplicación de los permisos de exportación.

De las 57.909 hectáreas cultivadas para semillas de maíz, la provincia más importante es Buenos Aires con el 54% del total. La siguen, en importancia, las provincias de Córdoba y Santa Fe, con 16% y 12% respectivamente.

Es importante destacar que en estas 3 provincias se encuentran la zona núcleo agrícola con los mejores suelos del país, es por eso que también se instalaron la mayoría de las plantas industriales de clasificación y acondicionamiento de semillas. Otro de los factores que influyen es la ubicación de los productores, de los puertos, y por último los parques tecnológicos.

Cuadro 6: Superficie cultivada (hectáreas) por provincia. Campaña 2013-14



Fuente: elaboración propia en base a INASE.

Producción nacional¹¹

Para conocer las toneladas de semillas de maíz producidas, se atraviesa un proceso de certificación que comienza en el control del origen de la semilla que se siembra, continúa con la inspección de los lotes de producción; de la cosecha y finaliza en el acondicionamiento; envasado y rotulado del producto final, que es la semilla fiscalizada¹².

El destinatario último de la clase de semilla mencionada, en mayor medida, es el productor agropecuario nacional, como también se concretan operaciones de exportación.

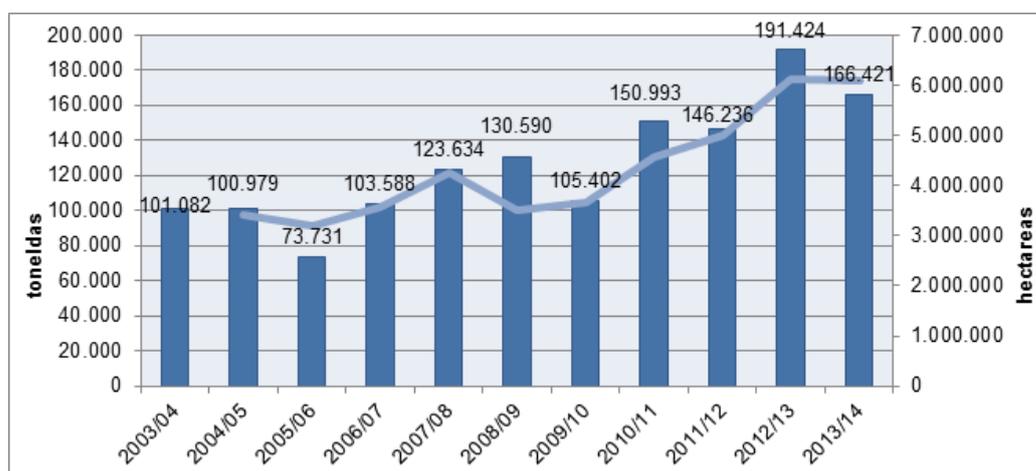
De acuerdo a las publicaciones disponibles, parcialmente, la producción actual de semillas de maíz es de 16.610 toneladas. Sin embargo, este número no concuerda exactamente con el nivel de hectáreas de maíz para grano sembradas en nuestro país, ni con la cantidad de toneladas de semillas de maíz exportadas.

Cuadro 7: Toneladas de semilla fiscalizada por especie, campaña 2014

Especie	Toneladas
trigo	205.412
cebada	52.773
soja	32.965
maíz	16.610
sorgo	2.072

Fuente: elaboración propia en base a INASE.

Cuadro 8: Evolución de la producción de semilla de maíz fiscalizada (toneladas cosechadas) y superficie de maíz (hectáreas sembradas), por campaña.



Fuente: elaboración propia en base a INASE, SIIA, MINAGRI y ASA.

Nota: Según el INASE, las toneladas producidas de maíz para semilla en las campañas 2011/12, 2012/13 y 2013/14 fueron de 57.423, 57.195 y 16.610 respectivamente. Al observar las hectáreas sembradas por los productores de granos de maíz y la cantidad de toneladas exportadas de semillas de maíz, no se ajusta a lo que publica INASE, por lo que en esas tres campañas se optó por hacer el cálculo siguiente: Según técnicos, para sembrar una hectárea de maíz para grano se necesita una bolsa de semillas de 20 kg. Por ejemplo, si en la campaña 2013/14 se sembraron 6.098.885 hectáreas con maíz para grano se deberían haber utilizado la misma cantidad en bolsas, 121.978 toneladas si multiplicamos las hectáreas sembradas por 20 (peso en kg. de la bolsa) y luego las dividimos por 1.000 (para obtener toneladas). A esto, se deben agregar las toneladas exportadas en el periodo 2013 que fueron 69.446. Todo junto, nos da un total de 191.424 toneladas de semillas de maíz que se deberían haber producido durante la campaña 2012/13.

¹¹ Dirección de Certificación y Control, INASE.

¹² Es la semilla autorizada a comercializarse.

Mercado externo nacional

El sector semillero argentino en el último año exportó 109.920 toneladas de semillas. Entre las más importantes se encuentran las semillas de maíz representando el 40% y la soja con el 29%. Entre otras especies que se exportan, con mucha menor importancia, se encuentran el sorgo, el arroz, el girasol, etc. Entre las semillas que nuestro país exporta, se dividen en las terminadas (en Argentina esta liberada para su comercialización) y las reguladas (en Argentina no está liberada para su comercialización, pero sí se puede comercializar en otro país).

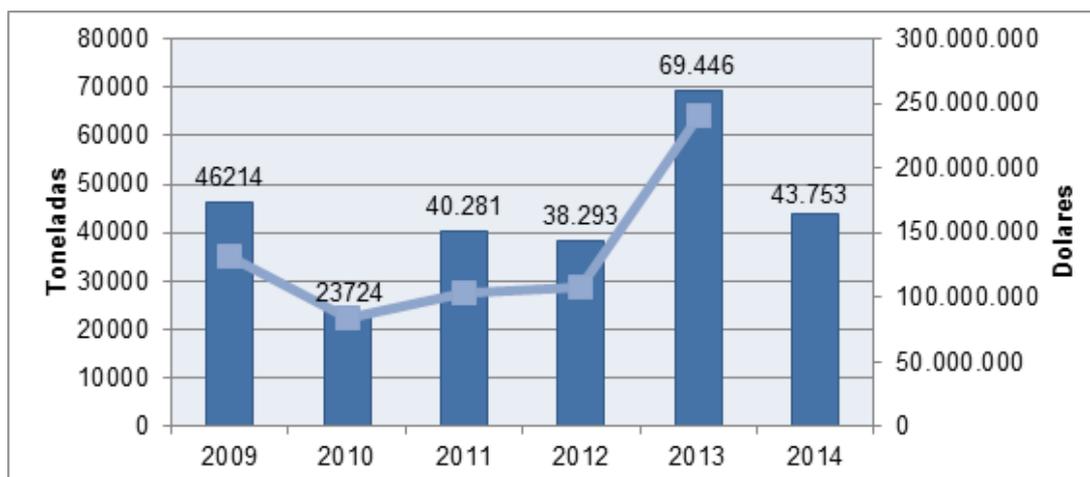
Cuadro 9: Toneladas exportadas según especie de semilla, total país. Año 2014

Especie	Toneladas
Semilla de Maíz	43.753
Semilla de Soja	31.690
Semilla de Sorgo	9.889
Semilla de Arroz	5.393
Semilla de Girasol	5.286
Otros(as)	13.909

Fuente: elaboración propia en base a SENASA.

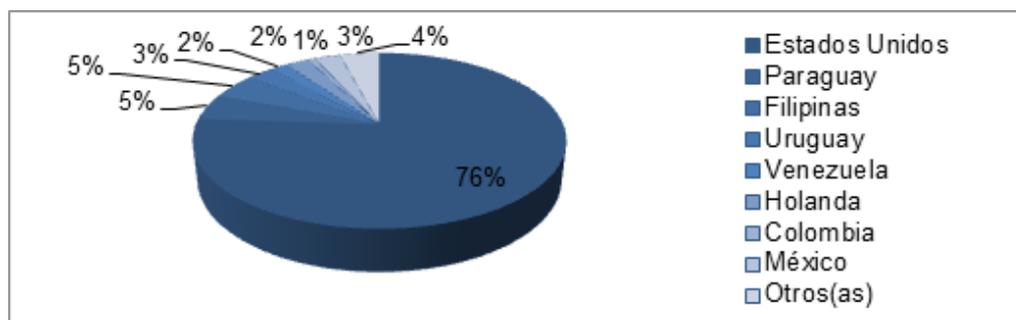
En los últimos 4 años, las toneladas exportadas de semillas de maíz se encontraron alrededor de las 40.000, salvo en el año 2013 donde la cantidad casi llega a 70.000, o sea aumentando casi un 50%. En términos económicos, estas exportaciones cuantificaron para el año 2013 un ingreso de divisas por más de 241 millones de dólares, aumentando en un 122% respecto a la campaña 2012.

Cuadro 10: Toneladas de semillas de maíz exportadas por año



Fuente: elaboración propia en base a INASE, SENASA. (*) no se encontraron datos sobre los dólares por exportación de semillas de maíz para el 2014

En relación a los destinos que pueden llegar a tener estas toneladas de semillas de maíz de nuestro país, son variados según su región. La más importante se encuentra en América del Norte, Estados Unidos, en todo el 2014, importó por un total de 28.333 toneladas. Otro mercado aunque no tan importante, se encuentra en Asia, donde el año pasado ingresaron 1.740 toneladas.

Cuadro 11: Distribución de las toneladas de semillas de maíz exportadas en 2014

Fuente: elaboración propia en base a SENASA 2014.

De acuerdo a la entrada de semillas al país, para el año 2014 se importaron un total de 12.343 toneladas. Entre las que se encuentran las semillas de soja, maíz, alfalfa, forrajeras, raigrás, girasol y festuca, todas juntas explican casi el 80% de las importaciones. Cabe destacar que para la producción de maíz, se importan los germoplasmas, es decir, las líneas para la obtención¹³, o sea que ninguna semilla importada va a manos de los productores de granos.

Cuadro 12: toneladas importadas de semillas según especie.

Especie	Toneladas
Semilla de Soja	2.250
Semilla de Maíz	1.709
Semilla de Alfalfa	1.531
Otros(as)	5.656

Fuente: elaboración propia en base a SENASA 2014

En relación a las toneladas importadas no son muy significantes, en los últimos años la cantidad ha ido disminuyendo, si tomamos en cuenta entre 2012 y 2014 las toneladas importadas se redujeron en un 75%.

Proceso productivo, demanda de mano de obra y organización

Desde que se pone un pie en el lote hasta que se lleva a cabo la cosecha, la producción de semillas de maíz comprende una duración de 9 meses, aproximadamente. Este proceso puede variar de acuerdo a los factores climáticos o biológicos que los afecten, haciendo adelantar o retrasar las tareas.

Dependiendo la zona, el proceso productivo comienza antes o después. Por ejemplo, en las provincias de Catamarca, Salta y Tucumán, las tareas comienzan en mayo o junio y terminan en diciembre. En cambio, en la zona de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires las tareas comienzan en julio o agosto y terminan en febrero o marzo.

¹³ Dirección de Certificación y Control, INASE.

A continuación se presenta un calendario productivo teórico de la producción de semillas de maíz en Buenos Aires:

Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
						Aplicación Herbicida					
							Instalación y aplicación de riego				
								Siembra			
	Aplicación Insecticida										Aplicación Insecticida
	Desflore Mecánico										Desflore Mecánico
	Desflore Manual										Desflore Manual
	Picado de Macho										
	Cosecha										

Fuente: elaboración propia en base a ASA

(*)Nota: No es de aplicación para todas las situaciones y no deben ser considerados esquemas técnicos rígidos para los establecimientos y el desarrollo de la producción.

La demanda de trabajo y las modalidades de contratación son diversas para una cada una de las tareas, aunque el uso de trabajo transitorio es generalizado.

Los meses de cosecha y, especialmente, desflore, constituyen el único momento del año en que existe un requerimiento importante de trabajadores. La demanda se incrementa tanto en ese período, que trabajadores de otras provincias del país (fundamentalmente Santiago del Estero) migran masivamente para ocupar esos puestos de trabajo.

El resto de las tareas, como la aplicación de agroquímicos y la siembra, se realizan mecánicamente, por lo que no requieren uso intensivo de mano de obra. Estas tareas generalmente se tercerizan mediante contratistas de maquinaria agrícola.

De acuerdo a las diferentes tareas realizadas en la producción de semillas de maíz, se visualizan diversas situaciones en las relaciones laborales que se establecen entre los semilleros, los dueños del campo, los contratistas de servicios de maquinaria y los trabajadores.

Para las tareas vinculadas con la aplicación de agroquímicos y la siembra, el trabajador involucrado es registrado por el contratista de servicio de maquinarias.

Para las tareas de riego, desflore y cosecha, la contratación y registro de los trabajadores es responsabilidad de la empresa semillera.

El ciclo de trabajo comienza en el mes de julio con la aplicación de herbicida, que se realiza a través de la contratación de empresas de maquinaria que utilizan aviones o mosquitos. Se trata de una tarea de presiembra que apunta a eliminar todo tipo de maleza que dificulte el normal desarrollo del cultivo. Esta tarea requiere de una jornada laboral para llevarla a cabo.

Luego sigue la siembra. Es escalonada para mantener un circuito operativo constante. Mayormente, se realiza con maquinaria propia exclusiva para producción de semillas, pero en algunos casos se terceriza mediante contratistas. Según técnicos del sector, se calcula que en una jornada laboral se cultivan 30 hectáreas.

Cuando un multiplicador firma un contrato con el dueño del campo, generalmente se le requiere que el campo disponga de equipo de riego. En los casos donde no haya sistema de riego, la empresa semillera se encarga de comprar e instalar el equipo necesario en el campo. Durante toda su vida, el cultivo debe recibir alrededor de 1.200 mm de agua, entre las que recibe de la precipitación anual, y completa con el riego en caso de ser necesario. El trabajo es semi-automático, realizado por personal del semillero (en ocasiones, son santiagueños).

Después de comenzado el riego, se lleva a cabo la aplicación de insecticida. Generalmente, se realiza más de una aplicación, hasta cuatro o cinco para combatir la isoca de la espiga. Así como la aplicación de herbicida, esta tarea también es tercerizada a empresas contratistas de maquinarias que utilizan aviones o mosquitos.

A continuación se realiza el desflore mecánico, esta tarea es la más importante, es un periodo crítico del cultivo ya que si no se realiza correctamente, todo el trabajo de investigación y obtención fue en vano. Mayormente, se realiza mediante maquinaria propia importada de las casas matrices de los semilleros en EEUU, desflorando únicamente a la línea hembra, con una capacidad operativa de 6 hectáreas por día. El trabajo es llevado a cabo por técnicos capacitados de la empresa. Son pocos los casos donde se terceriza esta tarea.

El desflore, no sólo se realiza mecánicamente, también debe complementarse manualmente. Por lo general, es una tarea llevada a cabo por trabajadores migrantes estacionales de la provincia de Santiago del Estero. Se caracteriza por su gran demanda de mano de obra, ya que el trabajador debe ir planta por planta verificando que no quede ninguna flor fuera o dentro de la planta. Para desflorar, los trabajadores toman la flor y realizan un golpe seco hacia arriba.

A continuación del desflore sigue la eliminación de las plantas machos, conocido como el picado de machos o "voltear machos". Trabajo realizado manualmente con azada, o en forma mecánica con una desmalezadora de arrastre para eliminar la línea macho del lote. Esta tarea favorece la cosecha, ya que despeja el lote para entrar con la cosechadora.

Y por último, la cosecha. Durante esta tarea, se cosecha la línea hembra (anteriormente desflorada). Se realiza con maquinaria propia del semillero (importada de EEUU), con una capacidad operativa de 30 hectáreas por día. Llevada a cabo por un empleado del semillero. En comparación con los productores que cosechan los granos, los semilleros cosechan la espiga. Ya que, la semilla no debe sufrir ningún daño. Se toma este momento como crítico, porque la humedad en los granos debe ser 35% y hay altas posibilidades de quemarse si no se realiza un secado rápidamente.

Para finalizar este segundo capítulo, vale la pena indicar que la producción de semillas en general es muy importante para el desarrollo humano. Los avances tecnológicos repercuten directamente en mayor producción de granos, mejoras nutricionales, mayor protección del ambiente, mayor protección de las plantas, etc.

En el caso del maíz puntualmente, el mismo puede utilizarse tanto como alimento para las personas y animales, como también para la producción de biocombustible.

El sector semillero argentino está compuesto fundamentalmente por empresas multinacionales, presentes en toda la cadena de producción, que directamente o indirectamente realizan la etapa de multiplicación de semillas para su posterior venta a productores de granos en nuestro país o colocan su producto en el exterior, principalmente Estados Unidos.

El desarrollo tecnológico y el nivel de los precios internacionales del maíz propiciaron un desarrollo exponencial del sector en la última década, con significativo impacto en el mercado de trabajo. Se trata

de un mercado dinámico, que incluye como actores a las empresas semilleras, los dueños del campo, los contratistas de servicios de maquinaria y los trabajadores. Este entramado se articula en forma diferenciada para cada una de las tareas que implica el calendario de producción de las semillas de maíz.

El proceso de desflore manual es de mayor demanda de mano de obra. Moviliza trabajadores transitorios, constituyéndose en una de las actividades con mayor impacto en Argentina en la generación de movimientos migratorios de trabajadores agrarios.

Las especificidades de esta tarea, que se analizan en el apartado siguiente, su intermitencia, y el entramado de actores intervinientes imprimen un perfil particular a los trabajadores y a la dinámica de empleo.

Capítulo III: La tarea

Como se puede advertir, en la producción de semillas de maíz se realizan diferentes tareas a lo largo del ciclo, interviniendo diferentes tipos de trabajadores y empleadores según la tarea. Pero tanto en términos productivos como laborales, el trabajo destacado es el desflore.

Esta tarea no escapa a ningún tipo de productor semillero sea obtentor o multiplicador. La diferencia en este caso es que el obtentor lleva a cabo su producción en pequeñas parcelas, por lo que la demanda de mano de obra es mínima en comparación con el caso de los multiplicadores que llevan a cabo la producción en hectáreas.

A partir de este gran requerimiento de mano de obra, en los últimos años se ha avanzado en la aplicación de tecnología para desarrollar la tarea. Maquinas autopropulsadas capaces de detectar plantas de maíz, donde a través de dos métodos distintos logra desflorarlas.

Sin embargo, este avance no es capaz de suplir la mano del hombre.

Los trabajadores temporarios que intervienen en este trabajo tienen características particulares que hacen que sean capaces de desarrollar esta tarea.

A continuación se distinguen dos tipos de descripciones sobre el desflore, al comienzo con una orientación productiva y al final con una orientación socio – laboral.

Enfoque productivo

El desflore es una tarea estacional, definida por los propios semilleros como el “momento crítico” o “cuello de botella”, ya que desde la etapa de laboratorio, ensayos a campo, análisis y aprobación de los entes que regulan el sector, obtención, hasta la multiplicación transcurren entre 10 y 20 años y si no se hace el desflore en el preciso momento y correctamente se pierde la característica obtenida y todos esos años de inversión.

El maíz es una especie alogama, o sea de fecundación cruzada. Para su mejoramiento se pueden realizar varios métodos entre los que se encuentra la producción de híbridos, caracterizada por la superioridad de los hijos con respecto a los padres¹⁴.

Es en la obtención y multiplicación de híbridos que se realiza el desflore, que consiste en quitarle la flor macho a las plantas femeninas para evitar la autofecundación a las flores hembras del mencionado cereal, con el objeto de impedir la contaminación del cultivo; de lo contrario el futuro maíz nacería degenerado, es decir, torcido, pequeño o desgranado, etc.

El maíz se siembra a setenta u ochenta cm. de distancia, los surcos tienen un largo aproximado de mil metros, lo que equivale a la extensión de diez cuerdas urbanas.

Actualmente se disponen 1 o 2 plantas machos cada 6 u 8 hembras y sólo a estas últimas se les quita la flor. Su chala, a su vez, es la única cosechada. La planta macho no se desflora ni se cosecha, lo que garantiza la reproducción del maíz, pues es el polen del macho el que injerta a la hembra permitiendo

Milonga de los braceros, José Larralde: “Cuando la siesta se quema con el sol de media tarde, se desangran los braceros, por el surco e´ los maizales. Bajo el bravo sol de mayo se hacen daga los chalares. Cuando la siesta se quema con el sol de media tarde.

Sudando bajo el sombrero, se te ha marchitao el alma, acarician los rastrojos, sombras de espigas doradas. Parando bolsas de sueños...si habrás visto madrugadas. Sudando bajo el sombrero, se te ha marchitao el alma.

Bravo bracero trenqueño, señor de la deschalada, de sol a sol trabajando, rompe tus manos la helada. De lejos venís arriando, una pena acollarada. Bravo bracero trenqueño, señor de la deschalada.

La frechilla y la roseta, ajo, macho y paja brava, sangran tus carnes morenas, tus pupilas están mojadas. Al ver las trojas bien llenas, pero vos no tenes nada. Bravo bracero trenqueño, señor, de la deschalada...”

¹⁴ Asociación de Semilleros Argentinos (ASA).

la continuidad del ciclo. La hembra generalmente es más baja que el macho pero se requiere de cierta familiarización con la tarea para realizar un correcto reconocimiento de la planta.

El desflore, también llamado despanojado, se realiza en forma mecánica y luego se hace el repaso manualmente.

Según ASA, la tarea nunca podrá mecanizarse completamente. Ya que, no todas las plantas tienen la misma altura, tampoco aparecen sus flores al mismo tiempo, entonces siempre se va a requerir la precisión de la mano de los trabajadores. La única manera que encontraron para disminuir el tiempo de trabajo fue incorporando máquinas porta-chango.

El desflore es realizado mecánicamente a través de máquinas autopropulsadas con el ancho de trabajo correspondiente para trabajar sobre los surcos de la línea hembra. Todas las máquinas son importadas, mayormente de Estados Unidos.



Máquina para desflore mecánico. Fuente: ASA

Hay dos tipos de máquinas, una que utiliza el sistema “culler” que realiza el corte horizontal tipo hélice. En cambio, el otro sistema tiene incorporado el sistema “puller” que lo lleva a cabo mediante rodillos que arrancan la flor hacia arriba.



Máquina para desflore manual. Fuente: ASA y diario La Nación.

Para el caso manual, la tarea puede llevarse a cabo mediante utilización del “porta – chango”. Es una máquina autopropulsada que transporta a los trabajadores que van parados desflorando las plantas. En este caso los trabajadores realizan la tarea más rápido y con menos desgaste físico al ser transportados arriba de la máquina.

Pero la forma manual más difundida consiste en la cuadrilla de trabajadores que a pie va observando los surcos de maíz donde la maquina pasó y no pudo desflorar, ya que hay situaciones donde la planta es más baja, o la maquina va muy rápido, etc. Generalmente, la cuadrilla realiza de dos a cuatro pasadas. Según los propios trabajadores, en el primer recorrido, desfloran 9 hectáreas por día y luego de 4 días llevan a cabo la segunda pasada donde trabajan 14 hectáreas por día, así sucesivamente hasta completar la tarea.

Enfoque socio – laboral

El desflore de maíz es llevado a cabo por los trabajadores agrarios estacionales y migrantes santiaqueños.

Para la realización de esta tarea, las áreas de recursos humanos de las empresas semilleras se contactan con los cabecillas para que comiencen el reclutamiento de sus cuadrillas¹⁵. Cada trabajador integra una cuadrilla, equipo de 13 a 17 personas, incluyendo al cocinero y al cabecilla, también llamado cacique. Este último, es el encargado de mantener el orden y la cohesión del grupo, y también de dialogar con el capataz o ingeniero de la empresa semillera.

Generalmente, se dan situaciones donde, una vez contratada la cuadrilla, el compromiso de permanencia en el lote es estricto. Por ejemplo, si un trabajador desertara, todos sus compañeros de cuadrilla estarían en riesgo de despido. En este tipo de compromiso el trabajador suele encontrarse subordinado al grupo y al cabecilla.

Para considerar el caso de los trabajadores rurales que estudiamos, utilizaremos la bibliografía y datos de investigaciones y encuestas realizadas por A. De Salvo (CONICET), Subgerencia de Investigaciones y Estadísticas (RENATEA) y Ledesma y Tasso (OIT).

Las principales conclusiones de esos estudios describen un perfil similar al que se detalla a continuación y que se deriva del análisis de los datos de este relevamiento:

- Son varones, jóvenes con bajo nivel educativo (primaria completa).
- Migran desde la Provincia de Santiago del Estero a desflorar maíz en las provincias de Buenos Aires, sur de Santa Fe, Córdoba, Catamarca, San Luis o Entre Ríos.
- Son trabajadores inscriptos en los organismos correspondientes, cuyas ocupaciones en destino están formalmente registradas por el empleador.
- Suelen trabajar más de 8 horas y, la mitad de ellos, cobra las horas extras correspondientes.
- Acceden al trabajo por medio de un intermediario, pero el traslado y el pago del salario son realizados por la empresa para la que trabajan.
- Las condiciones habitacionales de los alojamientos donde viven durante el período migratorio son aceptables, cumpliendo con una parte de los requisitos que exige la Ley y las resoluciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario: poseen baño, luz y agua potable.
- Su ciclo ocupacional anual fluctúa entre, las actividades independientes o por cuenta propia, la inserción en actividades no agrarias y la desocupación.
- Realizan actividades prediales (crían animales o siembran algún cultivo), la cual destinan fundamentalmente al autoconsumo.
- No suelen estar sindicalizados: sólo 2 de cada 10 está afiliado a algún gremio.
- Se atienden a través de los servicios públicos de salud.

¹⁵ Entrevista con técnicos asesores de empresas privadas.

El trabajo, exclusivamente, es realizado por hombres entre los que puede haber familiares varones y a diferencia de otros casos de migración, los trabajadores no viajan con mujeres ni niños. En relación al perfil etario de los trabajadores, son mayoritariamente jóvenes (entre 18 y 29 años). Por otro lado, el nivel de estudios alcanzado por los trabajadores es bajo, solo algunos trabajadores terminaron la secundaria. Para los varones el viaje migratorio equivale a un ritual de pasaje a la vida adulta, y muchos trabajadores lo vivieron siendo niños con su padre o abuelo.

Proviene de diferentes localidades de Santiago del Estero. Esto indica que existe un flujo migratorio consolidado entre el Sudoeste de la Provincia de Santiago del Estero y el noreste de la provincia de Buenos Aires. Las comunidades rurales a las que pertenecen los trabajadores, constituyen un escenario clásico donde la ruralidad, pobreza, migración estacional y explotación operan como factores estructurales.

Las microrregiones de Atamisqui, Loreto, San Martín y Figueroa son antiguas zonas de bañado por desborde del río Dulce y Salado. Protagonizan el ciclo forestal (1880 – 1960) y algodónero (1920 – 1980). En los últimos años crecieron los conflictos de tierras. La pobreza que hoy se observa en estas regiones deprimidas es resultado del deterioro de sus recursos naturales (principalmente el bosque) y de la fuerza de trabajo necesaria para sostenerla en producción.

Las empresas se encargan de pagarles el traslado (desde municipios de Santiago del Estero como Loreto, Río Hondo, Sarmiento y San Martín, hacia los municipios de Buenos Aires como Salto, Pergamino, Rojas)¹⁶ en micros o colectivos y proporcionar el hospedaje correspondiente, que puede variar desde hoteles, alojamientos municipales, campamentos móviles, etc.

En cuanto al tiempo de estadía, mayoritariamente los trabajadores permanecen en la Provincia de Buenos Aires realizando tareas de desflore del maíz dos meses, esto sucede desde finales de noviembre hasta finales de enero. Se trata de estadías cortas que reflejan los ciclos de trabajo propios de cultivo para el que se los emplea. Entre las tareas que desarrollan los trabajadores santiagueños, también hay algunas tareas no vinculadas a la actividad agraria como el armado de las casillas, la limpieza de las habitaciones, etc. Una vez terminado el trabajo, los santiagueños vuelven a sus hogares para trabajar en su chacra o en algún empleo (por ejemplo: la construcción u otros oficios), o continuar un ciclo laboral migratorio hacia otras localidades de Buenos Aires, o hacia otras provincias para continuar desflorando.

Al finalizar el trabajo los trabajadores optan entre migrar a otras provincias o volver a su lugar de origen. Los trabajadores que migran lo hacen hacia las provincias de La Rioja y Catamarca a la cosecha y poda del olivo, a Río Negro para cosechar las peras y las manzanas, a la Provincia de Buenos Aires a cosechar la papa, y en menor medida a Córdoba al cultivo del maíz. Estos datos revelan la multioocupación¹⁷ de los trabajadores.

Los trabajadores que piensan retomar la migración, casi en su totalidad vuelven momentáneamente a su ciudad de origen. Esta información pone en cuestión, la imagen que indica que los trabajadores migrantes luego de salir de sus provincias no vuelven a sus hogares por tiempos prolongados, por lo menos en lo que se refiere a este proceso migratorio.

Por otro lado, la mayoría de los trabajadores se dedica a actividades agrarias menos de la mitad del año. Estos datos revelan la pluriactividad de los trabajadores, que refiere a la variedad de empleos, agrarios y no agrarios en los que se emplean los trabajadores. Entre los empleos no agrarios, los más citados son la construcción, las ladrilleras y la administración pública.

A modo de conclusión de este capítulo, el análisis de la tarea permite dimensionar aún más la importancia del sector semillero en la actividad agraria. Ya que en el caso que el desflore no se realice de forma correcta, los productores de granos de maíz no podrían proveer de materia prima a sus clientes (fábrica de alimento balanceado, criadero de cerdos, agroindustria avícola, etc.)

Por otro lado, desde el enfoque productivo, los avances tecnológicos son importantes pero no generan una gran expulsión de mano de obra. La incorporación del desflore mecánico aun no es capaz de reem-

¹⁶ En muchos casos los trabajadores tienen desconocimiento del destino, tanto de la provincia como del municipio. Ya que depende, no tanto de su disposición y elecciones sino, de las condiciones fijadas por la persona que los recluta.

¹⁷ Concepto que describe la variedad de cultivos en los que se ocupan los trabajadores agrarios.

plazar la precisión de los trabajadores. Aunque se lleven a cabo estrategias para el manejo: escalonando la siembra para que no se desflore todas las plantas en la misma fecha, el flujo de trabajadores sigue siendo importante.

En definitiva, la tarea del desflore siempre va a requerir trabajo manual porque las plantas crecen desparejas, una más bajas que otras, las flores polinizadoras de las plantas hembras emergen a la luz intermitentemente, etc.

Desde el enfoque socio – laboral, resulta interesante destacar las características del lugar de origen de los trabajadores, que tiene mayor proporción de población rural y altos niveles de pobreza. Y no es capaz de generar trabajo permanente por la sobreexplotación de sus recursos, principalmente.

También es importante la organización del trabajo. El empleador está representado por un reclutador que hace un acuerdo con un cabecilla para contratar al trabajador y su cuadrilla. En este marco la libertad del trabajador se encuentra restringida por la escasez de recursos a nivel personal, comunitario y regional. El ingreso prometido supera a toda alternativa de empleo local.

La complejidad del entramado que se ha ido configurando en el mercado de trabajo del sector semi-llo implica la necesidad del desarrollo de herramientas de política pública específicas para su abordaje, incluyendo no sólo transformaciones en la legislación, sino también de espacios de articulación entre los distintos actores, que garanticen la satisfacción de los derechos de todas las partes.

Capítulo IV: La transformación - Nuevo Estatuto del Peón Rural

Las situaciones de precariedad descritas en el capítulo anterior, y que generalmente caracterizan el trabajo agrario, exigen profundizar en los factores socio – históricos que han influido en la consolidación de esta situación.

Para entender las lógicas normativo-institucionales que sostienen la precariedad laboral, a continuación se realiza un análisis sobre la antigua y nueva legislación en el derecho laboral agrario, incluyendo la creación del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios y sus funciones Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios. Específicamente, dado el marco del presente Trabajo Final, se profundiza sobre los artículos de la Ley relacionados con la actividad sembrera en general, y el desflore en particular.

Se pretende identificar y analizar el impacto de las iniciativas del Estado para solucionar o contrarrestar las situaciones de precariedad descritas, en un contexto en que, tanto los empleadores chicos como grandes, persisten en no tomar al trabajador como un sujeto de derecho si no como un costo más de producción.

Antecedentes

Se considera fundamental abordar el estudio del Régimen Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios partiendo de una síntesis histórica que lo enmarque y contextualice.

Se podría afirmar que una de las expresiones más antiguas de la labor humana es el trabajo rural. El hecho de que se realice en forma manual, y de que el conocimiento se adquiera mediante la experiencia (y no en el marco de la educación formal) ha influido negativamente en la valoración social de este trabajo; esta representación tuvo históricamente su correlato en un bajo desarrollo de la legislación específica sobre el sector. Probablemente, esto se apoye además en que el trabajo en el campo ha sido desarrollado históricamente por los sectores más vulnerables (tanto cultural como económicamente), o directamente por esclavos.

Previo a los años `40 los trabajadores rurales se enmarcaban en **estatutos específicos**, que conforme a los valores culturales actuales eran más cercanos a una relación servil o esclava, como por ejemplo el sistema de encomienda, la mita, el yanaconazgo, la papeleta de conchabo y el estatuto de los conchabadores. Excepto, cuando se dictó el “Estatuto del Peón de Campo”, que fuera ratificado por Ley Nº 12.921, norma que instituyó las condiciones de labor del peón rural de carácter permanente. Su objeto fue elevar el nivel de vida del trabajador de campo, creando ambientes más humanitarios, condiciones de vida digna, con mejor retribución, y ámbito de labor. Y en 1.947 se sanciona la Ley Nº 13.02 del “trabajador temporero, o cosechero”. Esta normativa regulaba la actividad de recolección, corte, trilla y manipulación de cosechas. Su objetivo básico fue la creación de la Comisión Nacional de Trabajo Rural (C.N.T.R.), la cual reguló las condiciones de asistencia sanitaria, alimentación adecuada, vivienda higiénica, y horarios establecidos de antemano para el trabajador.

Esta situación se modificó con la sanción de la **Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 (LCT)**, en **1974**, en la que se cumplimentó el mandato constitucional introducido en 1957 por el artículo 14 bis de proteger el trabajo en todas sus formas¹⁸. El artículo 2, dispuso que en los casos de actividades regladas por estatutos, o regímenes particulares, fueran aplicables las disposiciones de la ley, cuando las mismas contemplen situaciones no previstas en dichos estatutos o consagren beneficios superiores a los establecidos por ellos. De este modo el trabajo agrario quedó desde ese momento enmarcado en esta Ley.

Juan Domingo Perón:

“...Cuando llegue al gobierno de mi país había gente que ganaba veinte centavos por día, peones que ganaban quince pesos al mes. Se asesinaba a mansalva en ingenios azucareros y yerbatales con regímenes de trabajo criminales (...). En un país que poseía cincuenta millones de vacas los habitantes se morían de debilidad constitucional (...). Los hijos de los peones se criaban como las bestias, a la intemperie, iletrados. Y los padres morían en plena juventud, con los pulmones llenos de caries. Vi a muchachitos cargar en el puerto bolsas de setenta kilos durante jornadas de nueve horas...”

¹⁸ Miguel Ángel Mazza, 2012.

Pero, en **1976 mediante la Ley N° 21.297** se retrocede en relación a los derechos conquistados con la reforma la LCT en el citado artículo 2, excluyendo a los Estatutos Especiales. Y por si fuera poco, en **1980 se dicta la Ley N° 22.248**, que derogó, y reemplazó al régimen anterior, excluyendo al trabajador agrario al régimen de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744.

Como se observa, el trabajador rural ha sido constantemente, y sin una justificación valedera tratado con cierto disvalor, en su consideración legislativa.

En diciembre del año **2011 se sanciona la Ley 26.727**, que no solo reemplaza al Régimen estatutario de facto instaurado (norma de un gobierno dictatorial y que regía los derechos y obligaciones de los empleadores y trabajadores agrarios con un claro tinte regresivo y discriminatorio) sino que además mejora en algunos institutos las condiciones laborales, en comparación al sistema de la Ley LCT (ej: Licencia parental -art. 52-, beneficio jubilatorio -art. 78-, inexistencia de período de prueba -art. 16-, indemnización mínima para trabajadores permanentes -art. 22-, etc.).

Ley N° 26.727

Si bien todos los artículos abordan la problemática laboral agraria, a continuación se analizan los aspectos más generales de la nueva ley.

Se destaca la aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo, equiparando la protección de los trabajadores del campo a los restantes trabajadores argentinos que se encuentran en otros sectores. Esta diferenciación no tiene mayor sentido. Hace años eran evidentes las diferencias en las modalidades de trabajo en el campo y en la ciudad. En la actualidad los medios de comunicación, de transporte, la cultura misma, han hecho desaparecer todas las barreras de invisibilización. Son muy pocas las características diferenciadoras que subsisten actualmente, por lo que sería lógico que se aplique un régimen común a todos los trabajadores.

Y al mismo tiempo no solo equipara, también regula “especificidades” con un sentido protectorio. Es trascendental la aplicación del Salario mínimo vital y móvil; la ampliación en la protección y los supuestos de solidaridad con relación a la contratación y subcontratación contemplando los casos de actividad principal y accesoria; la prohibición del trabajo para menores de 16 años; la incorporación del preaviso; el cambio en el régimen jubilatorio que reduce la edad para jubilarse a 57 años; la regulación de la jornada nocturna, al establecer que no podrá exceder de siete horas diarias ni de cuarenta y dos horas semanales; establecer un máximo de horas extraordinarias, de treinta horas mensuales y doscientas anuales; se establece la prohibición de trabajar desde las trece horas del día sábado hasta las veinticuatro del día siguiente, salvo cuando necesidades objetivas impostergables de la producción lo exigieren para lo que el trabajador gozara de un descanso compensatorio dentro de los siete días siguientes; el incremento en la bonificación por antigüedad, en el régimen de vacaciones, en las licencias por maternidad y paternidad, en la licencia por enfermedad; mayor represión al trabajo informal; y para finalizar es muy importante la incorporación de la negociación colectiva y el derecho de huelga.

Especificidades de la Ley para los trabajadores del desflore

A continuación, se presentan las disposiciones que se relacionan directamente con el caso de los trabajadores agrarios santiagueños migrantes y estacionales.

Cooperativas de trabajo y empresas de servicios eventuales (artículos 14 y 15).

Se prohíbe la actuación de empresas de servicios temporarios, agencias de colocación o cualquier otra empresa que provea trabajadores para la realización de las tareas y actividades incluidas en la nueva ley y de aquellas que de cualquier otro modo brinden servicios propios de las agencias de colocación, quedando limitada esta acción a servicios estatales y gremiales de empleo.

Para el caso del desflore, el anterior régimen de trabajo agrario permitía la existencia de empresas que solo se dedicaban a reclutar, contratar y trasladar trabajadores a disposición de empresas (intermediarios).

Los intermediarios eran agencias y cuadrilleros dedicados a la contratación de mano de obra para distintas empresas semilleras.

Las agencias, establecían un contrato formal con cada trabajador santiagueño, efectuando el examen preocupacional, contrataban el traslado de ida y vuelta de la cuadrilla en ómnibus. En el lugar de trabajo, la cuadrilla permanecía bajo la supervisión del semillero. Al concluir el trabajo pagaban los salarios en el banco más cercano. La ganancia de la agencia constituía la tarifa cobrada al semillero.

También, se presentaban formas mixtas. Estas implicaban en la práctica la coexistencia de la agencia y del cuadrillero. En estas formas de intermediación se articulaban mecanismos formales e informales. En los lugares de origen se identificaron casos donde las agencias recurrían a cuadrilleros reclutadores que, sin una relación de dependencia formal con la firma, se encargaban de contactar a los cabecillas. Estos reclutadores operaban para más de una agencia y también trabajaban para otras actividades no registradas (aceituna, espárrago, etc.) Cuando el reclutador no percibía un ingreso declarado por su actividad para la agencia, se daban situaciones en las que se recurría a prácticas no legales de apropiación de parte del ingreso que percibían las cuadrillas.

La nueva ley avanza sobre estas situaciones descritas. Las semilleras se encargan de reclutar, contratar, trasladar y registrar a las cuadrillas. De este modo, con la nueva configuración legal, ante cualquier inconveniente la empresa principal es al menos solidariamente responsable de la situación, más allá de que haya mediado un intermediario en el reclutamiento de los trabajadores.

Modalidades Contractuales (artículos 16,17 y 18)

El Régimen Nacional de Trabajo Agrario (Ley N° 22.248) derogado, sólo regulaba dos modalidades contractuales: trabajadores permanentes y no permanentes o temporarios, privando a estos últimos (quienes constituyen más de los dos tercios del total de trabajadores del sector) de los más elementales derechos laborales, no sólo en comparación de los conferidos por la L.C.T. sino con relación a los permanentes del mismo régimen legal.

El nuevo Régimen Laboral crea y tipifica las siguientes modalidades:

- Contrato de trabajo permanente de prestación continua (art. 16): el que se equipara al tiempo indeterminado establecido en la LCT.
- Contrato de trabajo temporario (art. 17): que es el que contempla las necesidades cíclicas, estacionales o extraordinarias propias de la actividad agraria.
- Contrato de trabajo permanente de prestación discontinua (art. 18) resulta constituido cuando un trabajador temporario es contratado en más de una oportunidad por un mismo empleador, pudiéndoselo equiparar en cuanto a los derechos conferidos al contrato de trabajo de temporada de la LCT, pero sin los requisitos formales del mismo.

En la situación del desflore, esta nueva tipificación de contratos significa un verdadero avance para aquellos trabajadores temporarios que tienen una regularidad de trabajo, es decir, existe una relación laboral para quienes todos los años viajan a trabajar.

Jornada laboral

La limitación de la jornada laboral y la derogación del sistema de trabajo de sol a sol que con breves pausas al mediodía cuya duración dependía de la época del año y de las características de la producción, constituyó un logro histórico de los trabajadores agrarios.

La Ley N° 26.727, acota la duración de la jornada para todo el personal comprendido en el Régimen Estatutario aprobado, la que no podrá exceder de ocho (8) horas diarias y de cuarenta y cuatro (44) semanales desde el día lunes hasta el sábado a las trece (13) horas.

En el contexto del desflore, esto significa un límite a la sobreexplotación de mano de obra. Las condiciones de pobreza estructural en la que viven los trabajadores santiagueños, muchas veces, los obliga

a aceptar condiciones de trabajo que, siendo reguladas por la ley, restringen la arbitrariedad de los empleadores.

Vivienda, alimentación y traslados

Asimismo son importantes las previsiones atinentes a la vivienda, alimentación y traslados, cuestiones que encontraban escasa regulación en la Ley N° 22.248. La nueva norma afronta especialmente estas cuestiones incluso incrementando y mejorando los estándares y requisitos mínimos previstos por la L.C.T. (20.744).

Un ejemplo de este avance es en relación a la vivienda. Estableciendo medidas sobre altura mínima de vivienda, longitud, cantidad de habitaciones, ventanas, aberturas al exterior, volumen de aire mínimo, iluminación natural y artificial, incorporación de aislantes térmicos, pisos, y una especial mención cuando se contraten trabajadores de diferentes sexo o en caso de encontrarse grupos familiares.

En relación a la alimentación, se especifica que debe ser sana, suficiente, adecuada y variada. Cuando a los trabajadores no les sea posible adquirir productos para su consumo adicional por la distancia a los lugares de abastecimiento o las dificultades del transporte, el empleador debe proporcionárselos, no pudiendo en ningún supuesto retener, compensar, descontar o deducir del salario en forma directa.

Y en el caso de los traslados, la ley dice que el empleador deberá proporcionar los medios de transporte necesarios, los cuales deberán reunir los requisitos de seguridad que determinen las normas vigentes. En caso de ser trasladados en vehículos de carga o en utilitarios, la cantidad máxima de trabajadores que podrán viajar en cada vehículo estará determinada por la cantidad de asientos fijos, sea cual fuere la distancia a recorrer.

Por otro lado, se establecen condiciones de servicios sanitarios, energía eléctrica, cocina, pararrayos, teléfonos celulares, agua potable, envases de sustancias tóxicas, equipos de trabajo, elementos de seguridad, limpieza de la ropa, entre otros.

Durante la campaña de desflore, en el año 2011, constantemente los organismos encargados de fiscalizar las condiciones de trabajo se encontraban con situaciones de semi esclavitud, familias de trabajadores durmiendo en el suelo, en carpas, sin baños, ni duchas, con comida tirada en el suelo.

Como en el caso detectado en enero 2011, una empresa fue acusada de haber empleado a 130 personas en condiciones inhumanas en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Los trabajadores provenían de diferentes localidades de la provincia de Santiago del Estero y realizaban tareas de desflore de maíz. Según se informaba los trabajadores no sabían cuánto iban a cobrar y supuestamente recibirían el pago al final de toda la temporada de trabajo. Las jornadas eran extensas, de 11 horas o más de lunes a domingo. Un trabajador expresó que se quería ir, los supervisores lo amenazaron que en tal caso toda la cuadrilla se tendría que ir.¹⁹

En otro caso, reportado en febrero de 2011, el empleador fue acusado de deducir plantas dañadas de los sueldos de los trabajadores según términos desconocidos por los trabajadores. Además, no se permitía que los trabajadores abandonaran el establecimiento antes de la finalización de la temporada de trabajo.²⁰

¹⁹ Colombres, M., 'La AFIP suspendió a Nidera del registro de operadores de granos', La Nación, 11 Feb. 2011.

²⁰ 'Afip denuncia por trabajo esclavo en Córdoba a cerealeras', La Voz, 31 Ene. 2011, y AFIP, 'La Afip amplía las sanciones a Dupont, Pioneer y Adecco Specialities', 1 Feb. 2011.



Fuente: AFIP, 2011

Y en marzo de 2011, seis gerentes de una empresa fueron acusados de haber sometido trabajadores a servidumbre. Los empleados eran migrantes y su labor era desflorar maíz en tres establecimientos rurales en San Pedro y Capitán Sarmiento en la Provincia de Buenos Aires. Según se informa hubo anomalías en el salario y las condiciones de vida de los empleados eran inhumanas.²¹

Para combatir las situaciones descritas, como vimos anteriormente, la nueva regulación explicita los requisitos necesarios para disputar cualquier situación precaria. Para el caso del desflor, este tipo de regulación es de las más elementales. Frente a una tarea estacional de alta demanda de mano de obra, de corto periodo, los empleadores tienden a no invertir en infraestructura para dar condiciones dignas de trabajo a los trabajadores temporarios.

RENATEA – Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios

La creación del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), (art. 106) entidad autárquica en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que absorbe las funciones y atribuciones que desempeñaba el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), constituye una medida íntimamente vinculada a hacer que el Nuevo Estatuto del Peón Rural se cumpla.

El RENATEA, es el organismo encargado de emitir la Libreta del Trabajador Agrario y de prestar el Seguro de Desempleo y el Seguro por Sepelio. El Estado recupera de esta forma, una herramienta para combatir la precariedad laboral en el sector agrario.

Sin embargo, avanzar en ese sentido supone revertir la concepción que tenía el anterior órgano de registración del empleo agrario: RENATRE. La conducción del mismo estaba constituida por cuatro directores que representaban al sindicato²² y cuatro directores que representaban a las entidades patronales²³. Sus principales funciones, como la fiscalización, los cobros y gestión, la capacitación, la seguridad y servicios informáticos, se encontraban tercerizadas, su orientación alejada de la problemática laboral y concentrada en aspectos exclusivamente administrativos.

Por el contrario, el RENATEA asume el control de sus funciones principales con una mayor presencia territorial a través de delegaciones propias, oficinas de empleo, municipios. También se ejecutaron convenios con los principales organismos e instituciones como la Administración Nacional de la Seguridad Social, la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la Fiscalía de Trata de Personas, etc.

A la nueva institucionalidad, se le suma acciones como las Jornadas de Registración y Promoción de Derechos tanto en lugar de origen como lugar de destino. Programas de Formación técnico – profesional y Capacitación para el trabajo. Y por último, es importante destacar la creación de la Mesa de Trabajo

²² Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE).

²³ Federación Agraria Argentina (FAA), Sociedad Rural Argentina (SRA), Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) y Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (CONINAGRO).

con Sectores Patronales y Sindicales, como la Cámara Argentina de la Mediana Empresa (CAME), y en las actividades de Olivo, Arándano, tabaco y Semillas.

Mesa de trabajo con el sector semillero – la nueva institucionalidad aplicada a un caso

Al mismo tiempo que la producción se mantenía en altos niveles de hectáreas implantadas, de toneladas producidas y de facturación, las principales empresas semilleras persistían niveles muy altos de precariedad laboral.

Esta situación se reflejaba en: a) los índices de trabajo no registrado; b) las condiciones de trabajo y alojamiento de los trabajadores; y c) sus niveles salariales, solo por mencionar los indicadores más claros. Esta situación se presentaba de manera más intensa entre los trabajadores transitorios, mayormente de origen migratorio de la provincia de Santiago del Estero.

Por esta situación “paradójica”, en los primeros meses de normalización del organismo, las autoridades del RENATEA decidieron convocar a un espacio de trabajo conjunto a los empleadores, fundamentalmente a partir de la asociación que los nuclea, la Asociación Semilleros Argentinos (ASA).

A partir de ese plan de trabajo iniciado hacia finales del año 2011 desplegó un conjunto de estrategias institucionales tendientes a una mejora integral de las condiciones de empleo del sector. Las iniciativas incluyeron desde operativos de registración y fiscalización en los lugares de trabajo y de residencia de los trabajadores; asesoramientos a equipos contables y de recursos humanos; adecuaciones de herramientas técnicas de registración (registro online, eficiencia de los aplicativos, modificaciones en la Libreta del Trabajador Agrario, etc.) y un más eficiente y constante seguimiento de la dinámica de registración de las principales empresas.

Todas estas acciones no hubieran sido posibles sin la recuperación de las herramientas técnicas, operativas y logísticas que el organismo había tercerizado a empresas privadas. Como resultado de ese esquema de trabajo se pueden observar un conjunto de avances en una serie de indicadores que dan cuenta de una mejora en la calidad en el empleo.

Incremento de la cantidad de trabajadores registrados

En el año 2012 se registraron más de 27.000 trabajadores (lo que implica un crecimiento del 63,4% en relación al año 2011), en tanto que en 2013 ya se encuentra superada esa cantidad.

Cerca del 60% de esos trabajadores agrarios se ubican en la provincia de Buenos Aires, siguiéndole en importancia Santa Fe, Córdoba y Catamarca. Todas esas provincias muestran una tendencia de significativo crecimiento en la cantidad de trabajadores registrados en los últimos años.

Cuadro 13: Trabajadores registrados en la actividad semillera. Por año.

Provincia	2011	2012	2013 (ene-jun)	Variación 2011-2012
Buenos Aires	8.494	15.226	15.926	79,3%
Santa Fe	2.803	4.611	4.886	64,5%
Córdoba	762	1.992	2.232	161,4%
Catamarca	674	1.457	1.266	116,2%
Resto del país	3.941	3.959	3.326	0,5%
Total País	16.674	27.245	27.636	63,40%

Fuente: Elaboración propia en base a registración en AFIP bajo códigos 97 y 98.



Segunda campaña de registración de trabajadores migrantes en Loreto, Santiago del Estero. Año 2014. Fuente: Fotografía propia y Newsletter de RENATEA.

El reemplazo de la figura de las “Agencias de Colocación de mano de obra”

La incorporación de más de 11.000 nuevos trabajadores en empresas semilleras entre 2011 y 2012 se explica fundamentalmente por la absorción, por parte de estos empleadores, de trabajadores que hasta entonces eran formalmente contratados por empresas de provisión de mano de obra temporaria.

Ese mecanismo de contratación, prohibido expresamente a partir de la sanción de la creación del Régimen de Trabajo Agrario, era utilizado habitualmente para la elusión de obligaciones por parte de los empleadores, lo que conllevaba en muchos casos una importante vulneración de los derechos de los trabajadores involucrados.

A partir de la sanción de la nueva ley, esas “empresas de colocación de mano de obra” empiezan a disminuir su importancia en el mercado de trabajo agrario. La mayor parte de los trabajadores que antiguamente contrataban pasaron a ser registrados por empresas semilleras, que asumen por lo tanto la responsabilidad de garantizar que las condiciones laborales de los trabajadores se adecuen a lo previsto por la nueva ley.

La utilización de la modalidad de contratación “Trabajador Permanente Discontinuo”

La cantidad de contratos de tipo temporario disminuyó de un 82% a un 45% entre 2011 y 2013. Esta nueva situación, que amplía el piso de derechos de los trabajadores estacionales de la actividad, es resultado de la utilización de la figura contractual de “Trabajador Permanente Discontinuo”, creada por el nuevo Régimen, que se aplica a trabajadores que realizan para un mismo empleador una tarea estacional en más de una ocasión de manera consecutiva.

En el año 2013, ya se registraron bajo esta modalidad más de 13.000 trabajadores estacionales, que obtienen de este modo derechos similares a los que tienen los trabajadores permanentes.

Cuadro 14: Relaciones laborales registradas en la actividad semillera. Enero 2011-Junio 2013. Según modalidad de contratación.

Modalidad	2011		2012		2013	
	Total	%	Total	%	Total	%
Permanente	3.052	17,8%	3.543	11,4%	2.834	9,4%
Temporario	14.140	82,2%	17.574	56,3%	13.584	45,1%
Permanente Discontinuo	-	0,0%	10.091	32,3%	13.731	45,5%
Total general	17.192	100,0%	31.208	100,0%	30.149	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a registración en AFIP bajo códigos 97 y 98.

Incremento de los niveles salariales

Otra característica del sector es el relativamente alto nivel de salarios respecto del mercado de trabajo agrario en general. Si se consideran las relaciones laborales mensuales (contrataciones por 30 días dentro de un mismo mes), el salario mensual promedio de los trabajadores fue en 2013 de \$6.455 brutos, en tanto que un tercio tuvo remuneraciones por encima de los \$7.500 mensuales.

Cuadro 15: Distribución de trabajadores registrados en actividad semillera, según salario bruto mensual

Rango Sueldo	2011	2012	2013
Hasta \$100	1,3%	1,7%	1,0%
Entre \$100 y \$1.000	13,7%	5,6%	2,8%
Entre \$1.000 y \$3.000	38,6%	18,1%	11,1%
Entre \$3.000 y \$4.000	24,2%	18,5%	9,4%
Entre \$4.000 y \$5.000	10,9%	16,4%	14,2%
Entre \$5.000 y \$6.000	5,4%	14,8%	11,6%
Entre \$6.000 y \$7.500	3,8%	13,3%	16,7%
Entre \$7.500 y \$9.000	1,3%	6,0%	13,3%
Más de \$9.000	0,8%	5,8%	19,9%
Total general	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a registración en AFIP bajo códigos 97 y 98.

Mejoras en las condiciones de trabajo y traslados²⁴

A partir de las nuevas regulaciones que se establecen, en la Ley 26.727, en relación a las condiciones habitacionales, es importante las acciones realizadas por distintas empresas del sector semillero. Tomando estrategias desde comprar módulos habitaciones, hasta llevar a cabo convenios con municipios de la zona de producción, donde el municipio ofrece sus tierras para edificar habitaciones, comedores, o les alquila infraestructura habitable para que los trabajadores duerman allí.

²⁴ Las fotos son propiedad de ASA.

Módulos habitaciones



Camas individuales, aberturas, red eléctrica, ventiladores e iluminación



Cocinas y acceso total a agua potable



Baños con inodoro y tachos para clasificar la basura



Transporte con asientos individuales y cinturón de seguridad



Para finalizar este cuarto capítulo es preciso indicar que, la entrada en vigencia de la Ley N° 26.727, que aprueba el Nuevo Régimen de Trabajo Agrario, puso fin al estatuto laboral de la Ley de facto N° 22.248 (que rigió los derechos y las obligaciones de los trabajadores y los empleadores de la actividad con un claro sentido regresivo desde el año 1980). Esta transformación constituye una reivindicación histórica y trascendente para los trabajadores de un sector que todavía en los albores del siglo XXI se encontraba legalmente desprotegido. La creación del RENATEA es un paso adicional hacia la consolidación de este nuevo conjunto de derechos.

En sus primeros dos años de gestión es posible verificar avances en la implementación de la ley y sus estatutos. Se consolidó un organismo público específicamente orientado al abordaje del complejo mercado de trabajo agrario, y se recuperaron para el Estado las potestades de fiscalización, generación de información y promoción de derechos que durante años habían estado bajo control privado.

El desflore de maíz no escapó a esta lógica de intervención estatal. Se aumentó la presencia pública en lo que tiene que ver con el control y monitoreo de las condiciones de trabajo, pero además se avanzó en la interacción con las cámaras patronales semilleras para que las políticas aplicadas contemplen los intereses de todo el sector.

La mesa de trabajo con el sector patronal semillero constituye en ese sentido un ejemplo positivo de abordaje de las relaciones laborales agrarias. Demuestra que la posibilidad de encontrar puntos de encuentro entre empleadores que quieren desarrollar la actividad, trabajadores que tienen derechos y un Estado que debe garantizar un marco legal protectorio sin perjudicar el desarrollo del sector.

Capítulo V: Consideraciones finales

Los trabajadores agrarios en la Argentina han atravesado históricamente una situación doblemente perjudicial. Por un lado, han sufrido las peores y persistentes condiciones de precariedad laboral y, por otro, estas han sido ocultadas y “naturalizadas” a través de un complejo proceso político, económico, social, institucional y cultural. La regulación de los empleos y la protección legislativa son pasos imprescindibles para comenzar a mejorar las condiciones de precariedad analizadas.

El Nuevo Estatuto del Peón Rural (Ley 26.727) y la creación del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), son de gran importancia para revertir esta situación. El Estado recupera funciones y responsabilidades que nunca debió haber abandonado y vuelve a colocar a los trabajadores agrarios en igualdad de condiciones con los restantes trabajadores del país.

Sin lugar a dudas, resta mucho por mejorar en la dinámica y funcionamiento de este mercado de trabajo, pero el trabajo articulado con las cámaras empresariales propuesto por los organismos estatales –cuando estos asumen el compromiso de devolver a los trabajadores agrarios a un estado de igualdad con los restantes trabajadores del país– ha dado los primeros resultados.

Así, se dan pasos ciertos que demuestran que la precariedad del trabajo agrario no tiene que ser asumido como un problema irreversible y naturalizado, como se ha presentado desde distintos sectores.

El RENATEA cuenta en la actualidad con las capacidades técnicas y políticas para abordar integralmente un sector económico. (Recuperación de bases de datos, convenios con otras instituciones, sistema flexible de entrega de Libretas y de carga de cupones, capacidad de fiscalización, etc.).

La conclusión de este trabajo nos lleva a preguntarnos qué cambió con la aplicación de la reciente Ley 26.727.

Este nuevo ordenamiento legal e institucional, en el mercado laboral proporcionó los primeros resultados contrarrestando la precariedad de las relaciones laborales, sobre todo en el sector semillero en materia de trabajadores registrados (de más del 60% entre 2011 y 2012), los ejemplos desarrollados dan cuenta de: el reemplazo de la figura de las “Agencias de Colocación de mano de obra” que constituían la principal vía de contratación de trabajadores diluyendo la relación laboral, por la contratación directa por parte de las empresas productoras; la disminución de la cantidad de contratos de tipo temporario (de un 82% a un 45% entre 2011 y 2013), y su reemplazo por la nueva modalidad “permanente discontinuo” que garantiza nuevos y mejores derechos para los trabajadores agrarios; correctas condiciones de trabajo y alojamiento y niveles de ingresos salariales, solo por mencionar los indicadores más claros.

Es sólo una experiencia exitosa, y dista de ser representativa de las condiciones generales de los trabajadores agrarios. Su importancia, sin embargo, radica en que demuestra que una fuerte presencia del Estado puede propiciar la consolidación de un mercado de trabajo que se desarrolle en el marco de la Ley y que garantice derechos e institucionalidad tanto para los trabajadores como para los empleadores.

El sector semillero es compatible, y se potencia, con la intervención de instituciones públicas que regulen las relaciones entre los distintos actores intervinientes, que sólo de este modo pueden proyectarse en el tiempo y seguir haciendo crecer un sector estratégico para el desarrollo del país.

Anexos

Anexo 1: Valor del mercado semillero según país

Valor del mercado semillero según país. Año 2012

País	Valor (U\$S millones)	País	Valor (U\$S millones)
Estados Unidos	12.000	Marruecos	140
China	9.950	Suiza	140
Francia	2.800	Bulgaria	120
Brasil	2.625	Chile	120
Canadá	2.120	Nigeria	120
India	2.000	Serbia	120
Japón	1.350	Eslovaquia	110
Alemania	1.170	Nueva Zelandia	100
Argentina	990	Uruguay	96
Italia	767	Irlanda	80
Turquía	750	Paraguay	80
España	660	Portugal	80
Holanda	590	Argelia	70
Rusia	500	Kenia	60
Inglaterra	450	Irán	55
Sudáfrica	428	Israel	50
Australia	400	Tunisia	45
Corea	400	Bolivia	40
México	350	Colombia	40
Republica Checa	305	Eslovenia	40
Hungría	300	Perú	30
China	300	Zimbawe	30
Polonia	280	Malawi	26
Suecia	250	Libia	25
Rumania	220	Arabias Auditas	20
Dinamarca	218	Zambia	20
Grecia	200	Filipinas	18
Bélgica	185	Ecuador	15
Finlandia	160	Tanzania	15
Austria	145	Uganda	10
Egipto	140	República Dominicana	7

Fuente de información: ISF información basada en estadísticas oficiales y reportes internacionales del intercambio de semillas²⁵.

²⁵ Los datos aquí presentados son estimaciones basadas en encuestas internas, la información recopilada durante las visitas a diversos países y los datos publicados. Los datos de exportación e importación de semillas es una compilación de las estadísticas oficiales y los informes comerciales internacionales (ISF).

Anexo 2: Cámaras Empresariales

Las cámaras empresariales

Son las entidades gremiales del sector empleador que reúnen a empresas de una misma actividad. A su vez, se agrupan en cámaras o federaciones, por sector o región; estas últimas, pueden articularse formando entidades gremiales empresarias de tercer orden. Constituyen la contraparte de los sindicatos en las negociaciones colectivas.

ASA – Asociación de Semilleros Argentinos

Fundada en 1949, está formada por 82 socios, entre los que se encuentran empresas involucradas en todas las etapas de la producción de este insumo, de la investigación, a la multiplicación y comercialización.

CASEM – Cámara Argentina de Semilleros Multiplicadores

Es una asociación civil sin fines de lucro, integrada por un importante grupo de semilleros multiplicadores localizados en distintas provincias argentinas, que se encuentran abocados desde hace años, a la promoción de la semilla legal fiscalizada, al desarrollo y a la expansión del comercio de semillas en la Argentina, con origen y calidad garantizados.

Es miembro de la Comisión Nacional de Semillas (CONASE), representando al sector de la producción y comercio de semillas.

CSBC – Cámara de Semilleros de la Bolsa de Cereales

Es una asociación argentina constituida por empresas dedicadas a la investigación, el mejoramiento, la producción y el comercio nacional e internacional de semillas de especies forrajeras y céspedes.

Fundada en 1955, nació en el seno de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.

Actualmente, los socios que la conforman representan más del 90% del mercado de semillas forrajeras y céspedes, además de servicios relacionados con ellas.

La CSBC participa institucionalmente con miembros en el Consejo Directivo de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, la Comisión Nacional de Semillas (CONASE), el Comité Asesor de Forrajeras y el Comité de Analistas de Semillas del Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el Cluster de la Semilla.

FEDIA – Federación de Distribuidores de Insumos Agropecuarios

Es la entidad que agrupa a las Agronomías y Distribuidores de agroquímicos, semillas y fertilizantes de la República Argentina.

Agrupa a las 4 cámaras de Distribuidores de Agroquímicos, Semillas y Fertilizantes de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Santa Fe.

Los organismos públicos del sector

INASE – Instituto Nacional de Semillas

Objetivos principales:

- a) Entender en la aplicación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N°20.247.
- b) Ejercer el poder de policía derivado de la instrumentación de la citada ley.
- c) Expedir la certificación de la calidad, nacional e internacional, de todo órgano vegetal destinado para la siembra, plantación o propagación, observando los acuerdos firmados o a firmarse en la materia.

- d) Proteger y registrar la propiedad intelectual de las semillas y creaciones fitogenéticas y biotecnológicas.
- e) Proponer la normativa referida a la identidad y a la calidad de la semilla y conducir su aplicación.

CONASE – Comisión Nacional de Semillas

Funciones y Atribuciones:

- a) Proponer normas y criterios de interpretación para la aplicación de la Ley de Semillas N° 20.247/73.
- b) Indicar las especies que serán incluidas en el régimen de semillas “Fiscalizadas”.
- c) Expedirse en toda cuestión que, en cumplimiento de la Ley y su reglamentación, le presente los servicios técnicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- d) Tomar conocimiento y emitir opinión sobre proyectos de políticas oficiales, leyes, decretos, resoluciones y disposiciones nacionales, provinciales o municipales, vinculadas con la materia de la Ley, así como con los organismos oficiales de comercialización de la producción agrícola.
- e) Examinar los antecedentes sobre presuntas infracciones a la Ley, proponiendo, cuando corresponda, la aplicación de las sanciones previstas.
- f) Entender en las diferencias de orden técnico que se susciten entre los servicios del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y los identificadores, comerciantes expendedores y usuarios en la aplicación de la Ley y su reglamentación.
- g) Proponer al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca los aranceles por los servicios que se prestan en virtud de la Ley, así como cualquier modificación de los mismos.

Bibliografía

- AFIP: “*La AFIP amplía las sanciones a DUPONT, PIONEER y ADECCO SPECIALITIES*”. Buenos Aires. Año 2011.
- Aguilera, María Eugenia. “*Modalidades de intermediación en la contratación de cosecheros citrícolas en Tucumán*”. La Colmena. Buenos Aires. Año 2001.
- Alfaro, María Inés y Rau, Víctor. “*La conflictividad social en mercados de trabajo rurales intermediados. “Los casos del mercado de trabajo yerbatero misionero y de la citricultura tucumana”*”. En: 7mo. Congreso Nacional de Estudios del Trabajo - ASET. Buenos Aires. Año 2005.
- Anlló, Guillermo, Bisang, Roberto y Stubrin, Lilia: “*Las empresas de biotecnología en Argentina*”. CEPAL. Santiago de Chile. Año 2011.
- Aparicio, S. y Benencia, R. (coordinadores): “*Antiguos y nuevos asalariados en el agro argentino*”. Editorial La Colmena. Buenos Aires. Año 2001.
- Aparicio, Susana y Roberto Benencia (Coords.). “*Empleo rural en tiempos de flexibilidad*”. La Colmena. Buenos Aires. Año 1999.
- Asociación de Semilleros Argentinos (ASA): “*Producción de Semillas*”. Manual para Periodistas. Buenos Aires. Año 2012.
- Bendini, M., Radonich: (coordinadoras): “*De golondrinas y otros migrantes*”. Editorial La Colmena. Buenos Aires. Año 1999.
- Bendini, Mónica y Nora Gallegos: “*Precarización de las relaciones laborales y nuevas formas de intermediación en un mercado tradicional de trabajo agrario*”. Políticas Agrícolas, Nro. 12. México. Año 2002.
- Bendini, Mónica; Steimbregger, Norma Graciela, y Trpin, Verónica: “*Trabajadores agrarios estacionales migrantes: características y funciones de la intermediación laboral en los mercados de trabajo agrario temporario*”. PROINDER. Serie estudios e investigaciones N° 21. Año 2011.
- Benencia, Roberto y Quaranta, Germán: “*Los mercados de trabajo agrario en la Argentina*”. En Estudios del Trabajo N° 32, Buenos Aires. Año 2006.
- De Dios, Rubén: “*Diagnóstico sobre los pequeños productores, trabajadores transitorios y Pymes empobrecidas y grupos vulnerables de la Provincia de Santiago del Estero*”. Ministerio de Economía. Buenos Aires. Año 2006.
- Desalvo, Agustina: “*Los obreros santiagueños en el desflore del maíz*”. Anuario CEICS; Año 3, Número 3; Centro de Estudios e Investigaciones en Ciencias Sociales. Buenos Aires. Año 2009.
- Fabio, José Francisco: “*El trabajo estacional en la agricultura. Tipos de trabajadores y estrategias laborales en la provincia de Mendoza*”. En: VII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural. Quito. Año 2006.
- Feistritzer, Walther P.: “*Mejoramiento de la producción de semillas*”. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Roma. 1979.
- Instituto Nacional de Semillas: *Boletines de Comunicación Institucional*. Buenos Aires. Enero 2004-Diciembre 2014.
- La Nación: “*La AFIP suspendió a NIDERA del registro de operadores de granos*”. Buenos Aires. Año 2011.

- La Voz: *"AFIP denuncia por trabajo esclavo en Córdoba a cerealeras"*. Córdoba. Año 2011.
- Lachman, Jeremías: *"Estructura de mercado y dinámica en innovación de las empresas productoras de semillas de soja, maíz y trigo en Argentina"*. CISED-UNTREF. Buenos Aires. Año 2014.
- Ledesma, Reinaldo y Tasso, Alberto: *"Trabajo rural estacional en Santiago del Estero"*. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Buenos Aires. Año 2011.
- Miguel Ángel Mazza: *"Nuevo Régimen de Trabajo Agrario, Dos novedades para aplaudir"*. Revista de Derecho Laboral, actualidad. Buenos Aires. Año 2012.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: *"Declararon empresarios por trabajo esclavo"*. Boletín electrónico del ministerio, N° 349. Buenos Aires. Año 2011.
- Neiman, Guillermo (Compilador): *"Trabajo de Campo Producción tecnología y empleo en el medio rural"*. Ediciones Ciccus. Buenos Aires. Año 2001.
- Neiman, Guillermo y Lattuada, Mario: *"El Campo Argentino"*. Ediciones Capital Intelectual Buenos Aires. Año 2005.
- Neiman, Guillermo: *"Estudio sobre la demanda de trabajo el agro argentino"*. Ediciones Ciccus. Buenos Aires. Año 2010.
- Neiman, Guillermo: *"Los estudios sobre el trabajo agrario en la última década; una revisión para el caso argentino"*. Mundo Agrario, vol. 10. Centro de Estudios Histórico Rurales, Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP. La Plata. Año 2010.
- Neiman, Guillermo; Bardomás, Silvia; Berger, Matías y otros: *"Los asalariados del campo en la Argentina"*. Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Buenos Aires. Año 2006.
- Ohaco, Moira: *"Precariedad y no registro en los trabajadores asalariados rurales de la Argentina"*. Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social. Buenos Aires. Año 2008.
- Organización Internacional del trabajo (OIT): *Trabajo rural estacional en Santiago del Estero*. Buenos Aires. Año 2011.
- Piñeiro, Diego: *"El trabajo precario en el campo uruguayo"*. Artes Gráficas SA. Montevideo. Año 2008.
- PROSAP-UCAR-Ministerio de Agricultura: *"Cluster de la Semilla"*. Buenos Aires. Año 2013.
- Rau, Víctor, Aparicio Susana y Berenguer Paula: *"Modalidades de intermediación en los mercados de trabajo rurales en Argentina"*. Cuadernos de Desarrollo Rural. Buenos Aires. Año 2004.
- Rau, Víctor: *"Estudio de actualización sobre la incorporación de los asalariados transitorios agropecuarios a un proyecto de inclusión social"*. Ministerio de Agricultura de la Nación. SERIE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES N° 22. Buenos Aires. Año 2009.
- Reboratti, Carlos y Sabalain, Cristina: *"Vendimia, zafra y alzada: migraciones estacionales en la Argentina"*. Centro de Estudio de población (CENEP). Buenos Aires. Año 2001.
- Reboratti, Carlos: *"Peón Golondrina: cosechas y migraciones en la Argentina"*. Centro de Estudio de población (CENEP). Buenos Aires. Año 2000.
- Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios. *"Mano de Obra Migrante en la Provincia de Buenos Aires"*. Buenos Aires, Año 2014.
- Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios. *"Migración y Mercados de Trabajo Agrarios"*. Documento de Trabajo. Buenos Aires. Año 2013.

- Rodríguez, Daniel y Venegas Sylvia: *"Migración temporal y economía campesina"*. Seminario sobre migraciones temporales en América Latina. México. Año 1980.
- Senyk, Alejandro: *"La sanción del nuevo Régimen de trabajo Agrario"*. RENATEA. Buenos Aires. Año 2013.
- Soto Baquero, Fernando; Klein, Emilio: *"Políticas de mercado de trabajo y pobreza rural en América Latina"*. Tomo II. Organización Internacional del trabajo (OIT). Buenos Aires. Año 2010.
- Tasso, Alberto y Zurita, Carlos: *"Aves de paso. Los trabajadores estacionales de Santiago del Estero"*. Trabajo y Sociedad. Núcleo Básico de revistas Científicas (CONICET). Santiago del Estero. Año 2013.